

AGENTES E IDENTIDADES EN MOVIMIENTO
ESPAÑA Y LOS PAÍSES BAJOS SIGLOS XVI-XVIII



AGENTES E IDENTIDADES EN MOVIMIENTO
ESPAÑA Y LOS PAÍSES BAJOS SIGLOS XVI-XVIII

René Vermeir, Maurits Ebben y Raymond Fagel (eds.)

Silex

© René Vermeir, Maurits Ebben y Raymond Fagel (eds.), 2011
© Julie Versele, 2011
© Sebastiaan Derks, 2011
© Liesbeth Geevers, 2011
© Hugo de Schepper, 2011
© Laura Manzano Baena, 2011
© Dries Raeymaekers, 2011
© Birgit Houben, 2011
© Violet Soen, 2011
© Alicia Esteban Estríngana, 2011
© José Eloy Hortal Muñoz, 2011
© Raymond Fagel, 2011
© Werner Thomas, 2011
© Esther Jiménez Pablo, 2011
© Germán Santana Pérez, 2011
© Mercedes Gamero Rojas, 2011
© Ana Crespo Solana, 2011
© Yolanda Rodríguez Pérez, 2011

© Imagen de cubierta:
© Del diseño de la cubierta: Ramiro Domínguez, 2011

© Sílex® ediciones S.L., 2011
c/ Alcalá, n.º 202. 1º C. 28028 Madrid
www.silexediciones.com
ISBN: 978-84-7737-451-0
e-ISBN: 978-84-7737-452-7
Depósito Legal: M-19351-2011
Dirección editorial: Ramiro Domínguez
Coordinación editorial: Cristina Pineda y Ángela Gutiérrez
Producción: Paz Pineda
Fotomecánica: Preyfot S.L.
Impreso en España por: Elecé, Industria Gráfica, S.L.
(Printed in Spain)

“Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra”.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	9
<i>Maurits Ebben, Raymond Fagel y René Vermeir</i>	
LES SECRÉTAIRES PARTICULIERS DES GOUVERNEURS GÉNÉRAUX DES PAYS-BAS SOUS PHILIPPE II : AUX ORIGINES DE LA SECRÉTAIRERIE D'ÉTAT ET DE GUERRE? ...	25
<i>Julie Versele</i>	
MADAMA'S MINISTER: TOMÁS DE ARMENTEROS AT THE COURT OF MARGARITA OF AUSTRIA	49
<i>Sebastiaan Derks</i>	
HOW TO SAVE A LIFE? ALONSO DE LALOO, SECRETARY TO THE COUNT OF HORN, ON A MISSION TO THE SPANISH COURT (1566-1567)	71
<i>Liesbeth Geevers</i>	
LE GOUVERNEUR GÉNÉRAL PETER ERNST VON MANSFELD ET LES AGENTS ESPAGNOLS FUENTES ET IBARRA AUX PAYS-BAS EN 1593	89
<i>Hugo de Schepper</i>	
ENTRE LA HAYA Y MADRID. LOS GOBERNADORES OFICIALES EN FLANDES COMO MEDIADORES POLÍTICOS Y CULTURALES PARA LA PAZ DE MÜNSTER (1648) ...	113
<i>Laura Manzano Baena</i>	
THE "GRAN PRIVADO" OF ARCHDUKE ALBERT. RODRIGO NIÑO Y LASSO, COUNT OF AÑOVER (CA. 1560-1620)	129
<i>Dries Raeymaekers</i>	
UNA CORTE PARA UN PRÍNCIPE. LA POLÍTICA MILITAR DE OLIVARES Y LA CORTE BRUSELENSE DEL CARDENAL INFANTE (1634-1641)	151
<i>Birgit Houben</i>	
¿NATURALES DEL PAÍS O ESPAÑOLIZÉS? AGENTES DE LA CORTE COMO NEGOCIADORES DE PAZ DURANTE LA GUERRA DE FLANDES (1577-1595)	171
<i>Violet Soen</i>	
AFICIÓN, ENTENDIMIENTO Y CELO AL SERVICIO DE SU MAJESTAD. EL CONDE DE SOLRE, JEAN DE CROÿ, Y LA UNIÓN HISPANO-FLAMENCA EN EL REINADO DE FELIPE IV	195
<i>Alicia Esteban Estringana</i>	
LA NOBLE GUARDA DE ARCHEROS DE CORPS EN EL CONTEXTO	

DE LA CASA REAL DE LOS MONARCAS AUSTRIAS HISPANOS	231
<i>José Eloy Hortal Muñoz</i>	
JULIÁN, UN HÉROE ESPAÑOL EN FLANDES: ENTRE EL PRÍNCIPE DE ORANGE Y EL DUQUE DE ALBA.....	271
<i>Raymond Fagel</i>	
JERÓNIMO GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS, LA CORTE DE BRUSELAS Y LA POLÍTICA RELIGIOSA EN LOS PAÍSES BAJOS MERIDIONALES, 1609-1614	289
<i>Werner Thomas</i>	
EL MOVIMIENTO DESCALZO EN FLANDES A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII: ¿OBEDIENCIA A ROMA O FIDELIDAD A ESPAÑA?	313
<i>Esther Jiménez Pablo</i>	
LOS HOLANDESES Y LA UTILIZACIÓN DE CANARIAS COMO PUERTA ATLÁNTICA DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVIII	329
<i>Germán Santana Pérez</i>	
LA MUJER FLAMENCA DEL MUNDO DE LOS NEGOCIOS EN LA SEVILLA DEL SIGLO XVIII	351
<i>Mercedes Gamero Rojas</i>	
EL INTERÉS PÚBLICO Y EL INTERÉS PARTICULAR: UNA VISIÓN COMPARATIVA EN LAS REPRESENTACIONES DE LOS MERCADERES FLAMENCOS EN LA CORTE DE FELIPE V	373
<i>Ana Crespo Solana</i>	
G. DE BAY: UN TRADUCTOR DE CERVANTES DEL SIGLO XVII COMO AGENTE DE LA MEMORIA HISTÓRICA NEERLANDESA	403
<i>Yolanda Rodríguez Pérez</i>	
ÍNDICE TOPONÍMICO	423
ÍNDICE ONOMÁSTICO.....	429
AUTORES (BREVE CURRÍCULUM)	447

La Noble Guarda de Archeros de Corps en el contexto de la Casa Real de los monarcas Austrias hispanos

José Eloy Hortal Muñoz

Universidad Rey Juan Carlos
Instituto Universitario “La Corte en Europa”¹

Si buscamos la definición de *guarda*² en el *Tesoro de la lengua castellana* de Sebastián de Covarrubias, encontramos que es “El que tiene a su cuenta alguna cosa y está obligado a mirar por ella como [...] la Guarda del Rey o del Príncipe, los que ciñe su persona cuando sale en público y en su palacio están en la antecámara”³. Por su parte, la Guardia de Corps, según el *Diccionario de autoridades* de la Real Academia de la Lengua de 1734, era “La que está destinada para guardar inmediatamente la Persona del Príncipe. En España se llamaba así la Guardia de los Archeros y oy se da este nombre a las tres Compañías Española, Italiana y Flamenca, que sirven al Rey a caballo y con bandolera”⁴. Por último, en el mismo *Diccionario de Autoridades*, pero de 1726, *archero* sería aquel “Soldado de la guarda principal que antes tenía el Rey de España para custodia de su Real Persona por la Casa de Borgoña, y los traxo a Castilla el señor Emperador Carlos Quinto. Estos en su establecimiento primitivo servían a caballo, pero en España sirvieron a pié, y sus armas eran una partesana o cuchilla de un corte, larga como de media vara, fijada en el mástil alto de dos varas, como el de la Alabarda, y la divisa del vestido era un género de capotillo de paño de color amarillo guarnecido con una franja de colores blanco y colorado en forma de taracea, que se llamaba Bohemio. Era guarda noble, y precisamente compuesta de flamencos o descendientes de tales. Se reformó quando se formaron las quatro compañías de a caballo, que llaman de Corps. Covarrubias [c. 1611] dice que esta voz viene del nombre *arco*, porque antiguamente usaban de arco y flecha los soldados de las Guardas de los

¹ Abreviaturas: AGS, Archivo General de Simancas, E.: Estado, SP: Secretarías Provinciales; AGR: *Archives générales du Royaume* (Bruselas), Audience: *Papiers d'État et de l'Audience*, CE: *Conseil d'État*, MD: *Manuscripts Divers*, TA: *Tribunaux Auliques*; AHN, Archivo Histórico Nacional, Consejos: Consejos Suprimidos; BNM: Biblioteca Nacional de Madrid y BPRM: Biblioteca del palacio Real de Madrid. Esta contribución ha sido posible gracias a la ayuda económica del proyecto “Corte, consejos y territorios en la Monarquía de Felipe IV”, financiado por la CAM y la UAM y con el código CCG06-UAM/HUM-0244.

² “Guarda” será el término empleado, ya que es la forma que se utiliza en la documentación hasta la segunda mitad del siglo XVII en que empezamos a encontrar el uso del término “Guardia” que hoy usamos.

³ Como se puede ver en el f. 43 r. de la edición de esta obra de 1674 por Melchor Sánchez y a costa de Gabriel León, publicada en forma digital por la Biblioteca Cervantes y la Biblioteca Nacional de España –donde se encuentra dicha edición con la signatura R-001617(2)– en la página WEB <www.cervantesvirtual.com>.

⁴ Dicho diccionario se puede consultar en la página WEB en donde la Academia ha colgado varios diccionarios históricos desde el siglo XVIII, <www.buscon.rae.es/SrvltGUILoginNtlle>.

Príncipes, respecto de que era la arma común y más estimada; pero es más verosímil que venga del nombre *archa*, que vale lo mismo que el hierro de la cuchilla”⁵.

Estas tres definiciones nos dan las claves –cuidado de la persona del monarca, preponderancia sobre otras guardas en la Etiqueta y apariciones públicas del soberano, presencia exclusiva de flamencos y ser guarda noble– sobre las funciones que desempeñaría la Noble Guarda de Archeros de Corps dentro de la Casa Real de los monarcas Austrias Hispanos. Veamos cual fue su origen y evolución durante los poco más de dos siglos que sirvió a estos reyes.

LAS GUARDAS REALES EN EL SIGLO XV: LA CONFIGURACIÓN DE CUERPOS PERMANENTES Y EL SEGUIMIENTO DEL MODELO BORGUÑÓN Y FRANCÉS

Según Serafín María de Soto, “La costumbre de tener los soberanos una custodia peculiar a su dignidad personal es sin duda tan antigua como la creación de los gobiernos”⁶, siendo el ejemplo más destacado en la Edad Antigua las guardas del Imperio Romano⁷. Sin embargo, es complicado fijar la evolución que tuvieron estos cuerpos de guarda durante la Alta Edad Media y los diferentes intentos que se han llevado a cabo son solo parciales y nada clarificadores. Sin duda, la diversidad de los mismos y su corta vida, debido a la propia inestabilidad de las monarquías del momento, dificultan dicha tarea y solo se ha estudiado su evolución con precisión desde la Baja Edad Media en adelante.

Philip Mansel, en su excelente estudio de conjunto *Pillars of monarchy. An outline of the political and social history of royal guards 1400-1984*⁸, señala que un gran número de reyes medievales había estado guardados hasta comienzos del siglo xv por grupos no definidos de caballeros y hubo una serie de experimentos de corta duración, como fueron la guarda árabe de Federico II de Hohenstaufen, la noble guarda del duque de Milán en 1369⁹, los veinticuatro archeros de la guarda de Carlos VI de Francia en 1398¹⁰ o los *Cheshire archers* de Ricardo II en Inglaterra¹¹. Todos ellos buscaban que el soberano pudiera adquirir cierta independencia frente a los nobles y se basaban en la lealtad personal entre señor (monarca) y hombre (guardas). Sin embargo, la inestabilidad de estos reinados (por ejemplo el de Ricardo II), hizo que dichos intentos fueran efímeros.

⁵ *Ibidem*.

⁶ En su libro *Memorias para la historia de las tropas de la Casa Real de España*, Madrid, 1828, p. IX.

⁷ Hay gran cantidad de bibliografía sobre el tema, pero podemos destacar R.I. Frank, *Scholae palatinae: the palace guards of the later Roman Empire*, Roma, 1969 y M.P. Speidel, *Riding for Caesar: The Roman Emperors' Horse Guards*, Cambridge, 1994.

⁸ P. Mansel, *Pillars of monarchy. An outline of the political and social history of royal guards 1400-1984*, Londres, 1984, p. I.

⁹ Para ambas guardas, M. Mallett, *Mercenaries and Their Masters*, Londres, 1974, p. 110.

¹⁰ E. Boutaric, *Les Institutions Militaires de la France avant les Armées Permanentes*, París, 1863, pp. 282-283.

¹¹ J.L. Gillespie, *The Cheshire Archers of Richard II: A royal experiment in bastard feudalism*, Princeton (tesis doctoral inédita, Princeton University), 1972 (he consultado el facsímil de 1988 editado por la University Microfilms International).

Los primeros cuerpos permanentes aparecerían en la Corte Borgoñona que, por otro lado, era la más evolucionada del momento, siendo las guardas solo uno más de los elementos innovadores de la misma. Posteriormente, los monarcas franceses perfeccionarían y ampliarían un modelo, que estaría completamente pergeñado a principios del siglo XVI, y que aunaría todos los elementos de la tradición clásica y medieval. A pesar de ello, hablaremos en primer lugar del caso francés, dejando para el final el borgoñón, ya que la continuidad del mismo serían las propias guardas de la Monarquía Hispánica.

Los primeros cuerpos de guarda franceses aparecerían durante el reinado de Carlos VII (1422-1461), para responder a una serie de necesidades que posteriormente precisaremos¹². Así, la primera compañía creada fue la de los archeros escoceses de la guarda, o *Compagnie Écossaise*¹³, que el monarca mandó convertir en real en agradecimiento a la ayuda que los soldados de esta nacionalidad le habían proporcionado en su guerra contra los ingleses. Ya hay noticias de su existencia el 8 de junio de 1419, aunque se desconoce su composición hasta 1425 en que serían 108 soldados bajo el mando del capitán de la Guarda de Corps, pero tendiendo su número a reducirse hasta los cien con Francisco I, incluidos los preexistentes 24 *gardes de la Manche*. Con su creación se daba origen a las Guardas de Corps que, como su propio nombre indica, eran las encargadas de cuidar el cuerpo del rey y, por tanto, “la plus proche de la personne du Roi”¹⁴. Esta característica, sin duda, les otorgaría una preponderancia en el ceremonial y en la Etiqueta frente al resto de cuerpos de guarda que se fueron fundando y dentro de las Guardas de Corps francesas, la escocesa siempre mantendría la primacía. Junto a esta circunstancia, cabe destacar, asimismo, que la compañía escocesa tendría la peculiaridad de que todos sus componentes debían ser de dicha nacionalidad, circunstancia que se prolongó hasta que su capitán, el conde de Montgomery, tuvo la mala fortuna de herir mortalmente al monarca Enrique II el 30 de junio de 1559 en las fiestas donde se celebraba el tratado de Cateau-Cambresis, falleciendo a los pocos días. Así, se substituyó a dicho capitán en 1562 por el noble francés Jean d’O de Maillebois, momento en que comenzaron a ingresar franceses en la unidad, encontrándonos con que hacia 1660 ya no habría escoceses.

¹² Además de la bibliografía particular que iremos citando para cada cuerpo de guarda francés, nos encontramos con obras de conjunto sobre las guardas de esa monarquía, como S. de La Tour, *Précis historique des différentes gardes des rois des français; Par le Sieur De La Tour, Brigadier de Cavalerie, ancien Officier-Major des quatre Compagnies des Gardes-du-Corps du Roi*, s.l., 1775 y *Maison Militaire du Roi*, París, 1790; M. Boullier, *Histoire des Divers Corps de la Maison Militaire des Rois de France*, París, 1818 y E. Titeux, *La Maison Militaire du Roi*, París, 1890. Para el reinado de Luis XIV, G. Marie, “La maison militaire du roi de France sous Louis XIV (de 1686 à 1715)”, en *Mémoires de l’Académie des sciences, inscriptions et belles-lettres de Toulouse*, 129 (1967), p. 162 y ss., y para después de dicho reinado y hasta el final del periodo napoleónico, M. Mignonneau, *Maison Militaire des Rois de France depuis Louis XIV. Aperçu des Avantages Immenses dont la France est redevable aux Monarques de la Maison de Bourbon*, París, 1815.

¹³ Sobre la historia de esta compañía, J. Dunlop, *Maitland Club (Glasgow), Papers relative to the Royal Guard of Scottish Archers in France* [With a reprint of the tract by A. Houston, entitled: “L’Escosse Française, etc. Paris, 1608. Edited by A. Macdonald.], Edimburgo, 1835 y W. Forbes-Leith, *The Scots Men-at-Arms and Life-Guards in France. From their formation until their final dissolution 1418-1830*, Edimburgo, 1882. Para su evolución en el siglo XVII, J.-F. Labourdette, “La Compagnie écossaise des gardes du Corps du roi au XVIIIème siècle: recrutement et carriers”, en *Histoire, économie et société*, 3:1 (1984), pp. 95-122.

¹⁴ P.A. Louette, *Tableau de la maison militaire du Roi*, Versailles, 1820, pp. 22.

Esta peculiaridad nacional se hacía eco de una vieja polémica (que se remontaba a los tiempos del Imperio romano), sobre si el soberano debía tener guardada su persona por soldados naturales de territorios propios o, por el contrario, provenientes de otros lugares¹⁵. A lo largo del siglo xv, la mayoría de los nuevos cuerpos de guarda creados estuvieron integrados por personajes que no eran súbditos del soberano al cual guardaban, debido, según Kiernan¹⁶, al cambio de estructura de la sociedad y a la creación de los nuevos ejércitos. Sin duda, los soberanos del momento eran conscientes de que no convenía poner armas en manos de los siervos por miedo a una posible revuelta. De este modo, debieron buscar el apoyo de cuerpos que únicamente les debieran fidelidad a ellos a través de un juramento y de las pagas, práctica que Maquiavelo condenaría posteriormente. El ejemplo más conocido sería el de los suizos, que se mostraron idóneos para ejercer dicha tarea por su buena preparación militar y, en ocasiones, el exceso de población que sufrían. El emperador Maximiliano I, por su parte, trató de conseguir con sus vecinos de Suabia la misma ligazón que había logrado Francia con los suizos, pero no llegó a cuajar, pues su fama como buenos soldados no fue tan relevante y, además, acabarían sirviendo a todo tipo de señores con el nombre de *Lansgeneques*.

Carlos VII decidió fundar una segunda compañía de Corps hacia 1428, compuesta esta vez por 200 archeros franceses, que se reducirían posteriormente a 100, y que se conocería como la primera compañía de archeros franceses¹⁷. Después de su reinado se añadirían otras dos unidades más a la Casa Real, conocidas como la segunda y la tercera compañía de archeros franceses; la primera fue creada en julio de 1473 por Luis XI con 100 archeros desgajados de los que servían a los *Gentilhommes au bec de Corbin* [cf. *infra*] y la segunda en 1515 por Francisco I, compuesta por aquellos que le habían guardado antes de subir al trono y que también dormían a su puerta durante la noche, con sesenta efectivos que luego pasarían a ser ciento cinco. Este modelo de Guarda de Corps con cuatro compañías, aunque variando en el número de efectivos, se mantendría hasta el periodo revolucionario de finales del siglo xviii.

Junto a las Guardas de Corps, fueron apareciendo en Francia nuevos cuerpos en los años sucesivos. Así, Luis XI decidió en septiembre de 1481 que quería premiar la fidelidad de los suizos a Francia desde 1444 y el propio monarca eligió a los 100 mejores hombres de las tropas de esa nacionalidad que combatían bajo su mando para reemplazar

¹⁵ Sobre este debate a comienzos del siglo xvii en la Monarquía Hispánica, A. Álvarez Ossorio Alvaríño, “Las guardas reales en la Corte de los Austrias y la salvaguarda de la autoridad regia”, en J. Martínez Millán y S. Fernández Conti (eds.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, Madrid, 2005, vol. I, pp. 439-442.

¹⁶ V. G. Kiernan, “Foreign Mercenaries and Absolute Monarchy”, en *Past and Present*, 11 (1957), pp. 66-86.

¹⁷ Sobre la historia de las Guardas de Corps francesas destaca, como obra de conjunto, L. des Forges de Parny, *Les Gardes du Corps du Roi*, Cannes, 1972. Así mismo, Padre Daniel, *Abrégé de l'histoire de la milice française du P. Daniel*, París 1773 (es una ampliación de su obra publicada en 1721 y reeditada en 1728), pp. 415-444. Existen otras obras para periodos concretos de su historia como A. Corvisier, “Les gardes du Corps de Louis XIV”, *Dix-septième siècle*, 45 (1959), p. 265 y ss., G. Bodinier, *Les gardes du Corps de Louis XVI: étude institutionnelle, sociale et politique: dictionnaire biographique*, Vincennes, 2005 y F. Grouvel, *Histoire des gardes du Corps du roi pendant la période révolutionnaire 1789-1801*, Dijon, 1998.

al cuerpo de los *Francs-Archers* que él mismo había suprimido el año anterior¹⁸. Algunos autores, sin embargo, sitúan su creación el 27 de febrero de 1496 cuando Carlos VIII concedió la capitanía a Louis de Menton¹⁹. El caso es que en ese momento se crearon las *Gardes suisses* o *Cent suisses*, que debían derivar de los veinticuatro guardas germanos de Carlos VII en la década de los cincuenta del siglo xv, y que se convertiría en la primera unidad de suizos que guardaba a un soberano extranjero. Portaban alabarda, con lo que quedaba patente que por la tradición y usos militares las unidades de guarda asociadas al Imperio o a Suiza llevarían dicha arma, mientras las relacionadas con Francia o Borgoña portarían una cuchilla o archa²⁰, arma cuya descripción ya vimos más arriba. Desde su creación, esta unidad se situaría justo después de la de Corps en la Etiqueta, convirtiéndose el cargo de capitán de la misma en uno de los más importantes dentro de la Corte Francesa, ya que montaba en el coche real junto al de la Guarda de Corps, compartían mesa en los banquetes y, desde 1608, jurarían su cargo en manos del monarca. La compañía estaría compuesta desde su fundación, aunque esta composición varió a lo largo de los siglos, por un capitán, un teniente (que pasarían a ser dos en 1626 al consolidarse en este cargo el antiguo intérprete de francés para los guardas que hablaban ese idioma), un enseña, un *Statthalter* o *vice-lieutenant* y cien alabarderos, debiendo todos ellos ser católicos²¹.

En el siglo xv surgió, asimismo, el cuerpo de los *Gardes de la Porte*, cuya función era la de guardar la puerta de la habitación del rey durante la noche²². Se componía de cincuenta efectivos que portaban un uniforme azul, entre los que había un capitán, cuatro tenientes y cuarenta y seis guardas que servían por cuartos de año, 13 de enero a marzo, 13 de abril a junio, 12 de julio a septiembre y 12 de octubre a diciembre.

Por último, nos encontramos con las dos compañías de los *Cent gentilshommes ordinaires de la Maison du Roi* o *Gentilshommes au bec de Corbin*, fundadas en 1471 y 1498 por Luis XI con carácter permanente, que se complementaban con la *Compagnie de gentilshommes extraordinaires* creada por Carlos VIII y abolida en 1688 por Luis XIV²³. Su principal característica es que debían ser nobles, lo que se prolongó hasta el 1 de enero de 1585 en que Enrique III las dotó de ordenanzas y se abolió esta condición; de este modo, se incluía una nueva variante en los cuerpos de guarda, pues a través de esta exigencia se conseguía que estas unidades pudieran ser utilizadas como cuerpos integradores de las élites de poder francesas. Ambas tenían cien lanceros, aunque también portaban hachas, y cada uno de ellos debía mantener a su costa dos archeros. Como señalamos anteriormente, el

¹⁸ Así lo defienden P.A. Louette, *Tableau*, p. 69 y B.-F.-A. de la Tour Chatillon de Zur, *Histoire militaire des Suisses au service de la France, avec les pièces justificatives*, París, 1752, t. III, pp. 368-371.

¹⁹ Como Padre Daniel, *Abrégé*, pp. 460-465 o P. Mansel, *Pillars*, p. 2, aunque admite la posibilidad de que la fecha de creación fuera 1481.

²⁰ B.-F.-A. de la Tour Chatillon de Zur, *Histoire militaire*, t. III, p. 380.

²¹ Además de la bibliografía mencionada anteriormente, F. Besson, *Entretien et Examen sur la Création et Information de la Compagnie des Cent Gardes Suisses Ordinaires du Corps du Roy*, París, 1672 y R. de Castella de Delley, *Les Cent Suisses de la Garde du Roi*, París, 1971.

²² E.C. Piton, *Les gardes de la Porte*, Nantes, 1854.

²³ Sobre estas guardas, Padre Daniel, *Abrégé*, pp. 403-412.

propio Luis XI separó a los de la primera unidad para hacerlos independientes, pasando a formar la segunda compañía de archeros franceses de Corps. Con Francisco I aumentaría enormemente el número de lanceros, hasta llegar a los mil quinientos hombres, y ese número se mantuvo hasta la época de Enrique IV, en que muchos de sus miembros se unieron a la Liga Católica. Su desaparición se produciría en 1687 y 1721 cuando murieron los últimos capitanes de cada una de ellas.

Todos estos cuerpos creados en Francia durante el siglo xv y comienzos del xvi irían gestando un modelo destinado a cubrir unas funciones y necesidades concretas, como eran las de salvaguardar la persona del soberano y su familia frente a posibles atentados, prestigiar sus apariciones públicas separándole de sus súbditos, ser el germen de los primeros ejércitos nacionales²⁴ y, en algunos casos, integrar a las élites territoriales dentro de la Casa Real. Este modelo francés fue copiado por otras monarquías en mayor o menor medida, según las características propias de cada una de ellas, aunque todas buscarían que sus cuerpos de guarda cumplieran las mismas funciones que en la monarquía francesa²⁵. Por supuesto, también la Monarquía Hispana adoptaría el modelo francés, aunque con sus propias particularidades derivadas de su peculiar condición, de su tradición y del influjo borgoñón.

La especial condición histórica de la formación del ducado de Borgoña, debido a su complicada gestación fruto de herencias y matrimonios, hizo que los duques tuvieran que crear una serie de instituciones peculiares que reforzaran su soberanía sobre esos heterogéneos territorios. Así, la Etiqueta y el ceremonial de la Corte, junto con la Orden del Toisón de Oro, fueron los medios de integración de la nobleza en el proyecto de consolidación del ducado²⁶. El éxito alcanzado en este proceso se demuestra por el hecho de que la corte borgoñona fuera considerada como un ejemplo por las demás Cortes europeas. En lo que aquí nos interesa, la evolución de sus guardas, parte fundamental de la imagen que de ellos deseaban crear los duques, resulta de indudable valor para conocer la génesis de las guardas palatino-personales de la mayoría de las Cortes europeas, en general, y de la Monarquía Hispana, en particular.

Se desconoce la fecha de creación de la guarda de *Archiers de Corps* de Borgoña, aunque algunos indicios apuntan a que tuvo lugar durante la soberanía del duque Juan (1404- 1419)²⁷. Su antecesor, Felipe el Valiente (1363-1404), había dispuesto de una compañía de *gens d'armes*, pero el duque Juan decidió rodearse de venticuatro archeros,

²⁴ Así lo defienden tanto P. Mansel como Ph. Contamine en su libro *La guerra en la Edad Media*, Barcelona, 1984, p. 207 y ss. Por contra, M.Á. Ladero Quesada en su artículo “Recursos militares y guerras de los Reyes Católicos”, en *Los recursos militares en la Edad Media hispánica, Revista de Historia Militar-Extra*, 2001, p. 401 se muestra en desacuerdo a que estos cuerpos fueran un antecedente digno de consideración para el ejército real permanente, refiriéndose al caso castellano, por su escaso número de efectivos. El autor considera que si fueron un gran ascendente, en cambio, las Guardas Viejas de Castilla.

²⁵ P. Mansel, *Pillars*, p. 2.

²⁶ A. Álvarez-Ossorio, “Comer a la borgoñona. Ceremonial áulico y contienda política en las Cortes de Felipe I y Carlos V”, en J. Martínez Millán (ed.), *La Corte de Carlos V*, Madrid, 2000, vol. IV, pp. 17-18.

²⁷ AGR, TA, reg. II, s. f. Según Elodie Lecuppre-Desjardin, en su *La ville des cérémonies: essai sur la communication politique dans les anciens Pays-Bas bourguignons*, París, 2004, p. 107, estas ya existían en la entrada del

que recibirían dos escudos de oro al mes de gajes, comandados por dos capitanes con tres escudos mensuales de sueldo. Además, se les proporcionaba librea que era, en ocasiones, «robes doublées de blanchant sur lesquelles voient les livrées du duc, lesquelles estoient noir, blau et verd gray» y en otras «robes d'iranges de Neufchatel doublés de blanc, coulles assis et manches fourrées par les espauls d'un poing decoupées et brodiés enchan un manche d'un trousse de fiches liées d'un branche de hovedes a se desire»; para el día de San Andrés se les daban ropas mitad negras y mitad grises, dobladas de «blanchet, garniées de pallettes d'argent avec les devises du Duc et decoupées sur les manches». Por último, como armas se les otorgaban un arco, flechas, el archa y una daga.

El duque Felipe el Bueno (1419-1467) continuaría la tradición y en la ordenanza que se redactó para su Casa, el 14 de diciembre de 1426, aparecería un cuerpo de archeros²⁸; durante el proceso de elaboración de las mismas, se especuló con la posibilidad de que estuviera compuesto por «XII archiers lesquelx auront III varles et xv chevaulx a gaiges ou a livre», sin embargo, el cuerpo estaría integrado finalmente por «XXIII archiers lesquelz auront XII varles et XXXVI chevaulx a gaiges ou a livrè». El capitán era Jehan d'Arigney, al cual se le otorgarían para su servicio dos *varlet* y dos caballos, que ascenderían a tres por orden del 9 de abril de 1429. Su labor era situarse al frente de la unidad en el servicio diario, así como especificar claramente qué archeros habían servido y cuales no para que percibieran los gajes, so pena de retirárselos a él mismo. Durante el Congreso de Arras de 1435, y debido a la excepcionalidad del momento, la guarda pasó a estar compuesta por cincuenta archeros, añadiéndosele unas unidades temporales de 100 gentilhombres y doscientos archeros. Sin duda, el duque buscaba reafirmar su papel internacional en una ocasión tan señalada y no dudó en dar lustre a su presencia con este incremento notable de su séquito armado²⁹.

La organización de la Guarda de Archeros se vería nuevamente modificada con la ordenanza del 12 de enero de 1438³⁰, donde se estipulaba que esta unidad iba a estar compuesta por dos capitanes, Jehan, bastardo de Rentiet, y Jean Petit, que se turnarían cada seis meses como era costumbre en muchos de los cargos palatinos de Borgoña, cincuenta archeros y veinticinco *varlets* o criados que les atenderían, teniendo todos ellos gajes y caballo. Los capitanes, además, recibirían el privilegio de comer en la Sala, así como tres caballos y dos criados con gajes durante sus seis meses anuales de estancia en la Corte. Sin duda, sus funciones principales eran las de proteger al soberano y a los diferentes miembros de su familia, que tenían asignado un número reducido de guardas, así como

duque Juan en Douai el 25 de junio de 1405, pues recibieron un sueldo de la ciudad al completar las milicias urbanas.

²⁸ Publicada, en lo referente a las guardas, en H. Kruse y W. Paravicini (eds.), *Die Hofordnungen der Herzöge von Burgund. Band 1. Herzog Philipp der Gute, 1407-1467*, París, 2005, pp. 73-74.

²⁹ J. Gledhill Russell, *The Congress of Arras, 1435: a study in medieval diplomacy*, Oxford, 1955, p. 107.

³⁰ Dicha ordenanza se encuentra en AGR, Audience, reg. 22, f. 34 v. y está fechada en 1437, aunque R. Domínguez Casas, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos: artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, 1993, p. 648, nota 611 y H. Kruse y W. Paravicini (eds.), *Die Hofordnungen der Herzöge von Burgund. Band 1*, pp. 189-192, la sitúan en el año siguiente.

prestigiar su figura durante las apariciones públicas, creándose un depurado ceremonial que luego se incorporaría a la Casa de Carlos V y que posteriormente trataremos. El número de archeros fue variando con el tiempo y en 1458 el propio duque estableció en las ordenanzas de su Casa que hubiera tres capitanes, a extinguir uno de ellos, y cien archeros que servirían en dos tandas³¹. Esta cifra se incrementó notablemente con su hijo, Carlos el Temerario, hasta superar los ciento cincuenta efectivos, algo derivado de conservar aún las guardas el carácter militar propio de las medievales³². Sin embargo, desde Maximiliano el número de soldados se redujo, tendencia que también se mantendría con Felipe el Hermoso.

Esta no fue la única guarda que tuvieron los duques de Borgoña, ya que junto a ella serviría la de alabarderos u *hommes d'armes*, de la cual también desconocemos su fecha de creación. La primera referencia que tenemos de ella es de 1473 donde Carlos el Temerario, siguiendo ese incremento en el número de guardas, tenía una unidad compuesta por ciento veintiséis hombres que portaban alabarda en lugar de la cuchilla que llevaban los archeros. Su número también se vería reducido en los años siguientes hasta el acceso de Felipe el Hermoso al poder, que racionalizó los efectivos al hacerles servir todo el año en lugar de por semestres.

Por otro lado, el propio Carlos el Temerario creó en 1474 el cuerpo de los guardas ingleses compuesto por setecientos veinte archeros y doce capitanes, estando encargados los nobles de armar a unos ciento ocho deceneros encargados de asistir personalmente al duque. El número era tan elevado por dos cuestiones fundamentales, el temor que Carlos tenía ante los atentados y su pretensión de hacer cada vez más inaccesible el acceso a su persona, para lo cual debía separarse de sus vasallos. Junto con el resto de cuerpos de guarda acompañó al soberano en sus batallas por el norte de Europa, desapareciendo la unidad con Maximiliano I.

Por último, la unidad de los *Escuyers de la Garde* tuvo también una corta vida y su principal función, además de la militar y de la ceremonial, fue la de integradora de las élites, pues debía estar compuesta por nobles.

³¹ “Ordenanzas de la Casa del Señor D. Felipe de Borgoña el 31 de diciembre de 1458”, copia en castellano, s.d., BPRM, 11/828, pp. 74-75. Hay que tener las oportunas reservas al ser una copia tardía y traducida.

³² Sobre la evolución de la guarda de los duques de Borgoña, H. Cools, “The Burgundian-Habsburg Court as a Military Institution from Charles the Bold to Philip II”, en S. Gunn y A. Janse (eds.), *The Court as a Stage. England and the Low Countries in the later middle ages*, Londres, 2006, pp. 156-168. Además, la pequeña referencia de Ch. Brusten en su artículo “L’Armée bourguignonne de 1465 à 1477”, *Revue Internationale d’histoire militaire*, 20 (1959), p. 461.

LA INCORPORACIÓN DE LA GUARDA DE ARCHEROS DE CORPS A LA MONARQUÍA HISPANA: SUS FUNCIONES PRIMIGENIAS

Como hemos visto, Felipe el Hermoso disponía de varios cuerpos de guarda, siendo los Archeros de Corps el más importante, ya que era el propio archiduque el que elegía a sus miembros y los hacía asentar en los *Acroes*³³ a medida que los iba admitiendo. Esta última costumbre se trasladaría posteriormente a la Casa Real Hispana, lo que se convertiría en uno de los privilegios de la Guarda de Corps, pues ni la guarda española ni la tudésca ni, por supuesto, los monteros de Espinosa lo tendrían.

Varios autores defienden que la incorporación de la unidad a la Casa Real de Castilla se produjo tras el matrimonio de Felipe I y Juana I en 1496³⁴, pero no es cierto. Si lo es, sin embargo, que su relación se iría haciendo cada vez más estrecha y se uniría a la misma con la venida de ambos soberanos a la península ibérica para jurar como herederos de las coronas castellana y aragonesa tras la muerte del príncipe Juan. En concreto, el 22 de mayo de 1502³⁵, cuando se aceptó que entrara en la nómina de la Corona la compañía que les escoltara desde Flandes, cuyos capitanes eran Rodick o Rodríguez, bastardo de Antoine de Lalaing³⁶, y Claude de Salins, que cobraban a razón de veinticuatro sueldos. Se discrepa también sobre el número de “archeros de la cuchilla” que hicieron aquel viaje³⁷; se han citado cien y ciento cincuenta, pero, sin embargo, el número exacto fue de cuarenta, con doce gajes de sueldo³⁸. La guarda tenía también un capellán, Pierre le Barbier, a razón de 4 sueldos. Dicho viaje no fue realizado por la guarda de alabarderos, que permaneció en Flandes, pero esto se suplió en 1504 con la unión a la Casa de la guarda amarilla o de

³³ También conocidos como *escroes* o *acroez*, serían los libros donde el *greffier* asentaba los nombres, salarios y raciones ordinarias de todos los oficiales y se guardaban en el Bureo (R. Domínguez Casas, *Arte y etiqueta*, pp. 563-564).

³⁴ D. de Soto y Aguilar, *Tratado sobre las Guardas Españolas amarilla, vieja y a caballo desde Fernando el Católico hasta Felipe IV*, s.d. (hacia 1663), BNM, Ms. 2047, f. 21 v. o S.M. de Soto, *Memorias para la historia de las tropas...*, p. 71.

³⁵ Como defienden S.M. de Soto, *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería españolas, desde la creación del ejército permanente hasta el día*, Madrid, 1851, t. II, p. 519 (rectificando su opinión anterior); J. de Sotto Montes, *Síntesis histórica de la caballería española*, Madrid, 1968, p. 221; A. de Carlos, “Guardias palacianas y escoltas reales. Desde la antigüedad hasta los Borbones”, en *Reales Sitios*, 55 (1978), p. 30 y J.M. Bueno Carrera, *Guardias reales de España: desde los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I*, Madrid, 1989, p. 7.

³⁶ Este noble flamenco perdió su condición de capitán de la guarda tras mantener un duelo con Jehan de Martegnny, *eschanson* de la Casa de Felipe y Juana, el 7 de septiembre de 1502. El 23 de septiembre se confirmó la expulsión, aunque se le devolvió el puesto en Calatayud el 21 de octubre de ese mismo año (L.-P. Gachard, *Collection des voyages des souverains des Pays-Bas*, Bruselas, 1876, t. I, p. 367).

³⁷ En los años anteriores fue variando el número de integrantes de la guarda de Felipe I, aunque siempre eran en torno a 30 como el 1 de febrero de 1499 en que había 32 más el capellán Barbier (AGR, Audience, reg. 22, ff. 122 v.-123 v.).

³⁸ L.-P. Gachard, *Collection des voyages*, t. I, pp. 367-368, donde encontramos el “roolo” completo de la guarda en ese viaje. “Roolo” es la castellanización de la palabra francesa *Rôle* o *Rolle*, que significa nómina o lista, y que en la Guarda de Corps sería el listado donde se apuntaba por tercios de año a los archeros que habían servido para que se les abonaran sus gajes.

alabarderos españoles y en 1519 con la creación por Carlos V de la guarda tudésca o alemana de alabarderos tras la elección imperial³⁹.

Es en ese momento cuando quedaría fijado definitivamente el modelo de guarda que iba a tener la Monarquía y que se prolongaría hasta la llegada de los Borbones. Este hablaba de la existencia de una Guarda Real en su conjunto compuesta por tres partes: la Guarda de Archeros de Corps, la guarda española, formada a su vez por la guarda amarilla, la vieja (aunque esta sección no apareció hasta comienzos de la década de los treinta) y la de a caballo, y la guarda alemana o tudésca. Los monteros de Espinosa también se incluyeron dentro de esa guarda real pero con unas características propias que la diferenciaron de la evolución de las otras tres. Por supuesto, el proceso vital de esta sección de la Casa transcurriría ligado a la evolución general del resto del servicio del emperador, que se basaba en la existencia de forma separada, pero con relaciones recíprocas, de espacios cortesanos propios de cada estado dinástico aunque con preponderancia del ceremonial borgoñón. Las guardas representan como ninguna otra sección de la Casa este hecho, pues coexistirían un cuerpo flamenco junto a otro alemán, otro español y uno propiamente castellano. Esto nos indica que aunque en la Monarquía Hispánica se siguieran los modelos borgoñón y francés de guarda, tendría sus características propias derivadas de la especial idiosincrasia de la Casa del emperador.

Una vez formado ese modelo, quedaba por dilucidar qué funciones debía cumplir cada uno de los diferentes cuerpos. Así, la Noble Guarda de Archeros de Corps se iba a encargar de cumplir principalmente tres durante estos primeros momentos.

La primera de ellas era, por supuesto, la de ocuparse de la defensa e integridad de la persona real y, en este caso, solo de ella, ya que del cuidado de otros miembros de la familia real como infantes y reinas se iban a ocupar las guardas tudésca y española en un principio y, tras su aparición, la Guarda Vieja, sección de esta última⁴⁰. Esta labor fue siempre desempeñada por la guarda del rey, ya que el único miembro de la familia real residente en la Corte que tuvo cuerpos propios de guarda fue Felipe II siendo aún príncipe, con el consiguiente problema que se originó al subir al trono, ya que se tuvieron que fusionar su guarda y la de su padre, Carlos V, quedando muchos de sus miembros fuera de esta unificación, con las consiguientes protestas⁴¹. Desde ese momento, se decidió que ese desdoblamiento no se iba a volver a producir, medida que fue favorecida por la decisión de establecer de manera permanente la capital en Madrid en 1561 y la consiguiente reducción de las jornadas reales fuera de Castilla con respecto a las que había llevado a cabo Carlos V.

En efecto, el emperador realizó constantes viajes a lo largo de sus territorios y por las guerras europeas y únicamente la Guarda de Corps acompañó en todas y cada una de las

³⁹ Así lo aseveran D. de Soto y Aguilar, *Tratado*, f. 22 r.; S.M. de Soto, *Memorias para la historia de las tropas...*, p. 78; A. de Carlos, "Guardias palacianas", p. 36 o J.M. Bueno Carrera, *Guardias reales*, p. 9.

⁴⁰ Según D. de Soto y Aguilar, *Tratado*, f. 20 v., "La Guarda Vieja es un receptáculo o enfermería de la Guardia, ésta se constituyó por el señor emperador Carlos quinto para que los enfermos, que empedidos de la Guardia fuesen reservados, en ella sirven de ordinario a los Ynfantes de Castilla poniéndoles cassa".

⁴¹ Los componentes de esta guarda en J. Martínez Millán (ed.), *La Corte de Carlos V*, vol. V, pp. 114-115.

ocasiones al soberano, haciéndolo las otras guardas en contadas ocasiones⁴². Este acompañamiento conllevaba que la unidad tuviera que estar presente en el campo de batalla cuando su señor lo estuviera, pero la ocupación militar del cuerpo no fue, ni mucho menos, primordial⁴³.

Esta función de cuidado de las personas reales fue perdiendo relevancia con el paso del tiempo, debido fundamentalmente a tres motivos. El primero fue el señalado descenso del número de jornadas reales. En segundo lugar, la presencia en los campos de batalla de los monarcas, después de la de Felipe II en San Quintín en 1557, fue casi testimonial tras la sustitución del ideal de rey –caballero por el de rey-cortesano –aunque los guardas pudieran acudir a las mismas a título particular– y solo Felipe IV, durante las guerras en Cataluña en la década de 1640, estuvo cerca de uno de ellos. Por último, aunque hubo varios planes para atentar contra Felipe II y alguno de sus sucesores⁴⁴, el carácter disuasorio de las guardas y el alejamiento ceremonial del monarca de sus súbditos, impidieron que las intentonas estuvieran tan cerca de prosperar como las que tuvieron lugar durante el reinado de los Reyes Católicos. En función de ello, el cuidado de la persona real fue pasando a un segundo plano con el transcurrir del tiempo, en detrimento de la asunción de otras obligaciones que habían surgido dentro de la Casa Real tras su espectacular crecimiento.

La segunda función de la Guarda de Corps sería su participación en el complejo entramado que suponía la aparición pública del monarca, tanto dentro como fuera del entorno cortesano. Aunque la sección de la Casa que más se ocupaba de la apostura exterior del príncipe y de su imagen en el espacio público era la caballeriza, la guarda real ocupaba un lugar privilegiado en estas apariciones que, por otro lado, eran fundamentales para la imagen del príncipe porque la mayor parte de las Etiquetas y ceremonias en las que intervenía el rey eran invisibles a los ojos de los vasallos. Así, cuando el monarca salía fuera de palacio cabía la posibilidad de contemplar al soberano en toda su apostura y majestad mientras representaba la imagen que se quería dar de manifestación de su riqueza, la sacralización de su figura y la distancia que le separaba de sus vasallos. Esta *mise en scène* en las diferentes ceremonias públicas como jura de herederos, procesiones, recepción de embajadores...

⁴² Un ejemplo lo encontramos cuando Carlos V se disponía a viajar a Italia a su coronación imperial en 1529 y albergó ciertas dudas sobre la conveniencia de incluir en su séquito a la guarda española. Únicamente la importancia cortesana de su capitán, don Juan de Zúñiga, permitió cambiar la opinión del César, en lo que constituyó una temprana muestra de la utilidad del oficio si se tenía la habilidad necesaria para explotarlo (C.J. de Carlos Morales, "La evolución de la Casa de Borgoña y su hispanización", en J. Martínez Millán (ed.), *La Corte de Carlos V*, t. II, pp. 67-68).

⁴³ Como podemos atestiguar en las memorias de un archero como Fery de Guyon, que solo menciona esas actividades durante la Jornada a Túnez, cuando sirvió en el cuerpo de 1539 a 1546 (F. de Guyon, *Mémoires de Fery de Guyon, écuyer, bailli général d'anchin et de Pesquencourt avec un Commentaire Historique et une notice sur la vie de l'auteur par A.L.P. de Robaulx de Soumoy*, Bruselas, 1858).

⁴⁴ Geoffrey Parker en su *La gran estrategia de Felipe II*, Madrid, 1998 (traducción del original en inglés de Yale, *The world is not enough. The grand strategy of Philip II*), p. 55, n.º 9, señala la existencia de 7 intentos de asesinato contra el Rey Prudente: el primero de dos flamencos en 1567, el segundo de un veneciano en 1568, el tercero de W. Cecil en 1569, el cuarto de tres franceses en 1571, el quinto en un atentado en Lisboa en 1581, el sexto de otro francés en marzo de 1583 y el séptimo de una mujer portuguesa en 1586. Posteriormente, Felipe IV también sufriría alguna tentativa. Resulta sorprendente como los guardas en sus numerosos memoriales y crónicas no hacen mención a ninguno de estos sucesos.

ponía de manifiesto el esplendor de la Corte y, sobre todo, el poder del príncipe⁴⁵. Esta función, sin duda, fue adquiriendo una gran significación durante la Edad Moderna en todas las monarquías y, como no podía ser menos, también en la más poderosa del mundo, que se rendiría al influjo borgoñón.

La Etiqueta de los duques de Borgoña, considerada la más refinada de Europa, tendría sus primeros contactos con la Casa Real Hispana tras los dos viajes de Felipe el Hermoso a Castilla de 1502-1503 y 1506 y el del príncipe don Carlos de 1517 a 1520. Poco a poco se acabaría imponiendo en los usos diarios y extraordinarios de la Corte Hispana⁴⁶, aunque la facción cortesana que apoyaba su aplicación tuvo que mantener una dura pugna con aquellos que defendían el más austero ceremonial castellano, así como hacer frente a la hispanización que fue sufriendo la Casa de Borgoña a lo largo del reinado del emperador con la introducción de hispanos en la misma, incluida la guarda española que había pertenecido con anterioridad a la Casa de Castilla⁴⁷. La consolidación plena de dicho ceremonial no llegaría hasta 1548.

No es nuestra intención analizar las Etiquetas en relación a las guardas de forma concienzuda, lo que dejamos para una ulterior ocasión por falta de espacio y por la complejidad de las mismas al ser un elemento mutable según las ocasiones y que el monarca podía alterar a su antojo. Sin embargo, si queremos constatar como la Guarda de Corps, por la adopción del modelo borgoñón y por esa propia condición de Guarda del Cuerpo del soberano, se convertiría, al igual que las francesas, en la unidad más importante en el ceremonial y en la Etiqueta, con el prestigio evidente que eso suponía para un cuerpo de esta índole y sus integrantes. Sin embargo, para alcanzar dicha condición tuvo que enfrentarse con otros cuerpos de guarda, lucha que podemos inscribir en ese marco de la pugna que estaban manteniendo las dos formas de concebir las apariciones públicas del monarca. Veamos algunos de los hitos que jalonaron este proceso.

“La cercanía al rey determinaba la relevancia de cada cuerpo dentro de la Casa Real”⁴⁸. Esta premisa marcaba la importancia de cada guarda y, especialmente, de sus capitanes y tenientes dentro de la Etiqueta, de modo que los conflictos más importantes tuvieron lugar por conseguir la máxima proximidad con el monarca. Sin embargo, antes de abordar el desarrollo de esos conflictos, se hace necesario saber cuales eran los usos que contemplaba la Etiqueta de Borgoña para con la Guarda de Corps. Para ello disponemos de los apuntamientos que Felipe I dio a la unidad, junto a la de alabarderos, ante el Bureo

⁴⁵ Las propias guardas lo pusieron de manifiesto en un memorial del 15 de diciembre de 1626 que enviaron al monarca para que se les abonaran los gajes debidos (AGP, SH, caja 181), “Lo que más se representa a los ojos de los yentes y venientes en las Cortes Reales es el exterior de las guardas que según ellas lucen, así miden la grandeza de los reyes”.

⁴⁶ Sobre este proceso, J. Martínez Millán, “El control de las normas cortesanas y la elaboración de la pragmática de cortesías (1586)”, en *Edad de Oro*, XVIII (1999), pp. 108-110.

⁴⁷ C.J. de Carlos Morales, “La evolución de la Casa de Borgoña”, pp. 67-77.

⁴⁸ F. Andújar Castillo, “Élites de poder militar: las guardias reales en el s. XVIII”, en J.L. Castellano, J.-P. Dedieu y M.V. López Córdón, *La pluma, la mitra y la espada*, Madrid, 2000, p. 67.

de su Casa el 1 de febrero del año 1500 en Gante⁴⁹. Este documento es de gran importancia, pues carecemos de ordenanzas y textos de reglamentación de la Guarda de Corps hasta 1589⁵⁰, ya que el texto del *greffier* Sigoney que hace referencia a la forma de servir durante el reinado de Carlos V⁵¹ no puede ser tomado como tal⁵².

En dichos apuntamientos, además de fijar el número de capitanes, dos que servirían por semestres, y archeros, treinta, y sus gajes, dieciocho sueldos al día para los primeros y nueve para los segundos, el archiduque procuraba determinar las competencias jurisdiccionales. Así, los capitanes estaban supeditados a la jurisdicción del *Grand Maître d'Hôtel* y del Bureo, última instancia de apelación, pero tenían la primera instancia en los delitos cometidos por los archeros, que debían someterse a sus órdenes para el servicio del archiduque so pena de ser castigados o borrados de los *Acroys*. Igualmente, se determinaba el ceremonial diario que debían cumplir las guardas; todas las mañanas tanto los archeros como los alabarderos debían presentarse en palacio antes de que se levantara el soberano para esperarle en una sala propuesta por alguno de los mayordomos hasta que abandonara sus aposentos. Una vez que el archiduque salía de la habitación, se dirigía a la capilla junto a una procesión de cortesanos cuyo orden de marcha se estipulaba perfectamente. Los alabarderos debían formar dos filas en el corredor, por donde pasaría el soberano y la procesión, mientras que los archeros cerrarían la marcha justo detrás del archiduque, ratificando su condición de Guarda de Corps. Las dos unidades no abandonarían el recinto palacial hasta que el archiduque comenzara a comer, acompañando en ese momento a los capitanes fuera de palacio si no había otra orden de los mayordomos. Por la noche debían retornar para hacer guarda ordinaria delante de la cámara del príncipe y ponerse a las órdenes del *Grand et premier chambellan* o primer camarero. En casos extraordinarios se estipulaba que también camareros y gentilhombres de cualquier estado debían apoyar esas labores de vigilancia.

Para imponer estas premisas, como ya hemos apuntado, la Guarda de Corps tuvo que enfrentarse al resto de cuerpos de guarda, resultando claramente vencedor en esa dinámica. Poco a poco, la unidad fue imponiendo su supremacía mientras las guardas española y alemana quedaron relegadas a compartir espacios secundarios en las apariciones del príncipe. Los monteros de Espinosa, por su parte, debido a su peculiar idiosincrasia, apenas

⁴⁹ Estos se encuentran, junto a un roolo de los archeros y de los alabarderos de ese momento, traducidos al castellano, aunque con algunas lagunas en el texto, en AGR, Audiencia, reg. 22, ff. 133 r.-135 v. y en francés en el mismo registro en los ff. 122 v.-124 v. (Rafael Domínguez Casas la comenta en *Arte y etiqueta*, p. 612). Aunque los documentos aparecen fechados en 1499, Domínguez Casas defiende que eran del año posterior.

⁵⁰ Publicadas en J. Martínez Millán y S. Fernández Conti (eds.), *La monarquía de Felipe II*, vol. II, pp. 830-832. Para un análisis pormenorizado de estas ordenanzas, así como de las de 1626 y 1634, E. Martínez Ruiz, "Presencia de Borgoña y de los Países Bajos en la Corte madrileña: la compañía de archeros de la Guarda de Corps (1589-1635 aprox.)", en *Madrid, revista de arte, geografía e historia*, 5 (2002), pp. 52-64.

⁵¹ "Relación de la forma de servir que se tenía en la Casa del Emperador Don Carlos nuestro señor, que aya gloria, el año de 1545 y se avuía tenido algunos años antes, e del partido que se daua a cada uno de los criados de su Majestat que se contauan por los libros del bureo", publicado en J. Martínez Millán (ed.), *La Corte de Carlos V*, vol. V, pp. 203-205.

⁵² Algo que sí hacen F. Navarro, C. Morterero y G. de Porras y Rodríguez, *Catálogo de la noble guardia de archeros de Corps. La prueba nobiliaria en los archeros de la noble Guardia de Corps*, Madrid, 1962, p. 1.

tuvieron intervención en este proceso aunque el primer conflicto que tuvo la Guarda de Corps con otro cuerpo fue, precisamente, con ellos y, curiosamente, fue el único en que resultó derrotado.

Con la llegada a la península de Carlos I, los monteros de Espinosa se incorporaron a su servicio pero el nuevo monarca, pese a jurar el 7 de febrero de 1518 que iba a respetar lo establecido en las Cortes de 1511 por Fernando el Católico, intentó conceder a los archeros de Corps algunas de las prerrogativas que se habían dado a los monteros en dicha reunión en lo referente a la proximidad a la persona real y su cuidado durante la noche⁵³. Los monteros no se plegaron y el 12 de agosto de 1519 en Barcelona pidieron que el mayordomo Juan de la Cueva hiciera información que dejara claro que tenían esas atribuciones. Así fue y el mayordomo confirmó dichas prerrogativas, ratificando Carlos V sus derechos en la Coruña el 16 de mayo de 1520 y quedando, desde ese momento, fuera de la lucha por una mejor posición en la Etiqueta⁵⁴.

Pese a este primer revés, la Guarda de Corps fue consolidando una posición preeminente en la comitiva real, la de la retaguardia y marchando en forma de media luna, mientras que la guarda española y la alemana o tudesca se colocarían a derecha e izquierda respectivamente⁵⁵, trocando la situación con respecto al soberano a la vuelta⁵⁶. Ya habíamos observado esta disposición en la guarda de Felipe el Hermoso, alabarderos a los lados y archeros detrás, y aunque las unidades de alabarderos española y tudesca no se mostraron muy de acuerdo con esta distribución tuvieron que acatarla y pugnar entre ellas por una mejor situación cuando la Guarda de Corps no estaba presente, aunque haciendo frente común contra ella cuando veían algún resquicio.

Así sucedería en 1561, cuando pretendieron discutir la hegemonía de los archeros en la colocación durante la custodia nocturna⁵⁷. En concreto, la contienda se suscitó el viernes 7 de noviembre y los archeros argumentaron que desde Augusta en 1550, y al igual que

⁵³ P. de la Escalera Guevara, *Origen de los monteros de Espinosa, su calidad, ejercicio, preheminiencias, y exempciones*, Madrid, 1632 (hay reedición de 1735 con un añadido de monteros desde 1632 hasta 1735), pp. 150-158; J. del Castillo y Soriano, "Los monteros de Espinosa", en *La Ilustración española*, 1 (1877), pp. 15-16; R. de Pereda y Merino, *Los monteros de Espinosa*, Madrid, 1917, pp. 239-240 y F. Sánchez-Moreno del Moral, *Los leales monteros de Espinosa*, Burgos, 1992, p. 185.

⁵⁴ P. de la Escalera Guevara, *Origen de los monteros de Espinosa*, pp. 156-158 y R. de Pereda y Merino, *Los monteros de Espinosa*, pp. 239-240.

⁵⁵ Así consta, entre otros testimonios, en la descripción del entierro de Felipe II que aparece en D. de Soto y Aguilar, *Tratado*, f. 39 r.-v. "Iba descubierto luego su Majestad llevándole en medio las guardias española y alemana desde el estribo adelante la española por la mano derecha y la alemana por la izquierda, calzas y ropilla de paño negro, los archeros a caballo con sus casacas de paño negro sobre las armas, morriones negros y los penachos también iban por ambas partes desde los estribos o ancas del caballo atrás en forma de media luna, llevando en medio los gentileshombres de la Cámara y consejeros de estado".

⁵⁶ Como podemos observar en las Etiquetas de 1651 en que para la guarda española dice, "Siempre que esta compañía salga de el cuerpo de guarda acompañando a su majestad, o quando bayan los soldados por el cubierto de la vianda, han de llevar la mano derecha, porque no degen las armas de las manos volverán las caras y sin trocar lugares, de manera que a la vuelta traigan la mano izquierda, y porque en las fiestas públicas de la plaza, en sentándose su majestad, toman la mano derecha para salir a despejar, entrando su majestad por la plaza le recibirán a la mano izquierda, que es conforme lo que se a acostumbrado hacer hasta ahora", J. Martínez Millán y S. Fernández Conti (eds.), *La monarquía de Felipe II*, vol. II, p. 888.

⁵⁷ AGP, SH, caja 171.

en las salidas de palacio, su jergón se debía poner en el centro y frente a la puerta de la saleta, mientras que los guardas españoles y alemanes se debían colocar en los laterales. Desde entonces, los enfrentamientos habían sido resueltos de común acuerdo por los tres capitanes, de forma diferente según fuera la disposición de la puerta, pero siempre a favor de los archeros. Por el contrario, los guardas españoles y alemanes recordaban que tensiones surgidas en 1550 y 1555 habían concluido con el reparto de ambos lados de la entrada, uno para los archeros y otro para las otras dos guardas, que se habría observado hasta ese momento en que los archeros impidieron a los alabarderos situarse al lado de la puerta. De esta disputa salió nuevamente triunfadora la Guarda de Corps que, además, dispondría de la llave durante las noches cuando estuviera presente su capitán, teniéndola indistintamente el de la guarda española o el de la tudesca durante su ausencia.

De igual manera, también la ubicación en la capilla de las guardas y de sus capitanes suscitó controversia, especialmente durante el comienzo de la década de los ochenta del siglo XVI. Al igual que había sucedido con la ubicación de las guardas en las salidas en público y durante la custodia nocturna, se decidió que la preferencia en la capilla se debía dar a la Guarda de Corps; es decir, los archeros detrás del monarca y en las alas y por delante las guardas española y alemana⁵⁸. Así sucedería también durante las ceremonias, como en el recibimiento de Emmanuel Filiberto de Saboya cuando vino a encontrarse con Catalina Micaela para contraer matrimonio en 1585⁵⁹, o en batalla⁶⁰.

Tras este proceso, nos encontramos con que a finales del reinado de Felipe II la preeminencia ceremonial de la Guarda de Archeros de Corps frente al resto de cuerpos de guarda estaba clara, lo que fue ratificado por las Etiquetas generales de 1651. Dicha tendencia continuaría hasta el final de la dinastía de los Austrias en España, aunque la pérdida de lustre de la compañía, como veremos, fue restando paulatinamente esplendor a las apariciones públicas del monarca.

Por último, la Guarda de Corps debía servir como espacio integrador de las élites territoriales flamencas en la Casa Real. Aunque no tenemos constancia de unas ordenanzas que clarificaran los requisitos necesarios para entrar en el cuerpo hasta las de 1589, estas debían ratificar lo que se había venido usando hasta ese momento. En concreto, los archeros debían ser “nobles vasallos nuestros originarios de nuestros Estados de los Payses Bajos y Condado de Borgoña y si aconteciere que alguno de los que pretenden plaça en la dicha compañía no fuese noble, siendo hijo de padres honrados, y sin nota de infamia, dispensamos a que sea admitido habiéndonos primero servido por lo menos seis años en la guerra”. Además, “Que de aquí adelante no sea admitido en la dicha Compañía ningún oficial mecánico, o vil, y se procurará todo lo posible, que los que se recibieran demás de

⁵⁸ J. Martínez Millán, “El control de las normas cortesanas”, pp. 107-108.

⁵⁹ H. Cock, en A. Morel-Fatio y A. Rodríguez Villa (eds.), *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585, a Zaragoza, Barcelona y Valencia*, p. 45.

⁶⁰ La guarda tudesca debía “Marchando El Rey con ejército formado será su puesto en la batalla donde fuera la persona y el guión, tomando el costado izquierdo” como consta en AGP, SH, caja 49/2, *Constituciones de la compañía de tudescos de la Guarda de la persona Real de Castilla*, f. 73.

las calidades arriba dichas, sean de buena presencia, sanos de miembros, y sin falta en sus cuerpos, ni cobardes, ni ayan recibido afrenta alguna, y que sean de edad de veinte y cinco a quarenta años”. Dichas condiciones se especificarían aún más en las nuevas instrucciones de 1626⁶¹, donde se añadió que los archeros debían saber las lenguas necesarias, no ser herejes, no ser mercaderes, no estar casados sino honradamente, no haber servido en la guerra contra la Monarquía y no ejercer como domésticos de otras personas mientras estuvieran en la guarda. Por último, la edad de comienzo de servicio debía ser de 25 a 30 años. Estas condiciones, así como la nobleza de sangre, se debían comprobar mediante una información similar a la que efectuaban los aspirantes a ocupar un hábito de las órdenes militares⁶². Sin embargo, ya las ordenanzas de 1589 no obviaban una realidad que estaba asaltando la vida del cuerpo y que iba a tomar un cariz mucho más preocupante en reinados posteriores, la pérdida de lustre y de condición social de los miembros de la guarda⁶³. Sin embargo, esto no siempre había sido así.

Es de sobras conocido que el apogeo de la presencia de flamencos dentro de las Casas Reales tuvo lugar durante el reinado de Carlos V, debido a las especiales circunstancias del mismo y a su habilidad para integrar a las diferentes elites territoriales en su servicio. Así, la Guarda de Corps se iba a unir a otras secciones de la Casa como capilla, cámara, caballeriza... en la integración de las familias flamencas más importantes en el servicio al monarca con una gran diferencia; nunca se contempló la entrada en la misma de capitanes, tenientes o archeros hispanos, pese a las diferentes “castellanizaciones” que se produjeron en la Casa de Borgoña y que afectaron a otras partes de la misma como a gentilhombres, camareros, porteros o aposentadores⁶⁴. Así, la propia existencia de la unidad iba a garantizar la presencia en la Corte de un elevado número de nobles y gentilhombres flamencos. En concreto, la configuración del número de integrantes de la guarda se fue gestando durante todo el siglo XVI y su evolución se puede observar en el siguiente cuadro:

⁶¹ Estas ordenanzas, tanto en francés como en español, en AGP, SH, caja 168. Otra copia en BNM, Ms. 18.722, f. 15.

⁶² Hay numerosos ejemplos de estas limpiezas en los expedientes personales de los archeros en *ibidem*, cajas 162-168.

⁶³ En concreto, trata el asunto en su artículo II, “Y porque entre los cien Archeros que ay de presente en la dicha guarda, ay algunos que no tienen las calidades que se requieren, mirar se ha en que poderles ocupar para acomodarlos fuera de la dicha Compañía, en la qual es nuestra voluntad, que se reciba de nuevo Archero alguno que no tenga las calidades y partes arriba dichas, y que preceda siempre la información dicha”.

⁶⁴ C.J. de Carlos Morales, “Las reformas de las casas reales en 1522-1525”, en J. Martínez Millán (ed.), *La Corte de Carlos V*, vol. I, p. 233.

TABLA I. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA GUARDA DE ARCHEROS DE CORPS⁶⁵

OFICIO ¹	AÑO				
	1515	1517	1543	1598	1621
CAPITANES	2	1	1	1	1
TENIENTE	0	0	1	1	1
FURRIER	1	1	1	1	1
CAPELLÁN	1	1	1	1	1
ARCHEROS	50	100	100	100	100
RESERVADOS	10	0	0	16	30
TROMPETAS	0	0	1	2	2

¹Además de los oficios reseñados, en diversos momentos de la vida de la unidad aparecieron otros oficios menores como los de atabalero, herrador, sillero-guarnicionero, mozo o comisario.

Esto no siempre había sido así y podemos considerar la existencia de tres periodos en la historia de la guarda, en cuanto a la extracción social y nacional de sus miembros: un primer periodo en que fue integradora de las élites flamencas desde su incorporación a la Casa Real Hispana hasta los primeros años del reinado de Felipe II (1502-ca. 1560), un segundo periodo, en que la guarda se erigió como representante de la nación flamenca en la Corte (ca. 1560-ca. 1640) y, por último, un tercer periodo de decadencia y “extranjerización” de la unidad (ca. 1640-1704).

Sin duda, el conocimiento de los integrantes de la guarda durante el reinado de Carlos V es mucho más complicado que para los años posteriores al no conservarse más que roolos sueltos⁶⁶, mientras que desde 1553 en adelante se conservan prácticamente íntegros⁶⁷. Sin embargo, podemos considerar que, en general, la condición social de los

⁶⁵ Elaboración propia. Datos de 1515 tomados de la “Etiqueta de la Casa del Señor Emperador Carlo Quinto dada por su Majestad siendo Príncipe en el año de 1515, traducida del original francés firmado de su mano que con esto se entregó a su Majestad”, publicada en *ibidem*, vol. V, p. 161, los de 1517 de L.-P. Gachard, *Collection des voyages*, vol. II, pp. 509-510, los de 1543 del “Roolle des seigneurs, gentilzhommes, officiers et autres perones qui estoient competes par les escroez de la maison de l’empereur Charles Cinquieme de ce nom, Roy des espaignes, Archiduc d’Austrice, duc et conte de Bourgoingne, etc. Le premier jour de janvier XVCXLIII, et de ceulx qui ont estez depuis receuz, et aussi cessez, fut par mort ou autrement jusques au jour” publicado en J. Martínez Millán (ed.), *La Corte de Carlos V*, vol. V, pp. 248-250 y los de 1598 y 1621 de AGP, Reg. 5730.

⁶⁶ Así, los publicados por L.-P. Gachard en su *Collection des voyages*, de 1517 (vol. II, pp. 509-510), 1521 (vol. II, pp. 517-518) y 1534 (vol. III, pp. 395-396) o su listado de lo que quedó a deber a personajes de la Casa desde 1520 a 1531, donde aparecen varios archeros (vol. III, pp. 313-314). De igual manera, se conserva el de 1523 (AGR, MD, 391/17), el del 24 de septiembre de 1532 (AGR, Audience, reg. 24) o desde 1543 hasta el final del reinado de Carlos V en el “Roolle des seigneurs, gentilzhommes, officiers et autres perones...”, pp. 248-257.

⁶⁷ Los roolos de la Guarda de Corps se encuentran en AGP, Reg. 5729 (abarca de 1553 a 1580), 5730 (1584-1621), 5731 (1622-1666) y 5732 (1666-1693). Los dos últimos contienen los roolos de casi todos los tercios de cada año (aunque desde 1670 vendrían años enteros y no por tercios) pero en el primero faltan todos desde el último

integrantes de la guarda durante este primer periodo fue mucho más elevada que en el segundo aunque, por supuesto, esta dependía del cargo que ocuparan.

Así, por lo que respecta a los capitanes, cargo de una gran importancia en la Casa y en la Etiqueta por lo que se antojaba como una apetecible prebenda, nos encontramos con que con Felipe I fueron personajes nobles pero que no pertenecían a las familias de mayor alcurnia de Flandes y tampoco gozaban de una gran importancia política como fue el caso de Rodick, bastardo de Antoine de Lalaing, Claude de Salins o Louis de Vauldry. El puesto, sin embargo, se revalorizó con Carlos V, que nombró a algunos capitanes procedentes de las grandes familias flamencas que además no eran segundones y que utilizaron en muchas ocasiones el puesto como trampolín para su ulterior vida cortesana. Este fue el caso de Maximiliano de Lannoy, el señor de Corrières o Charles de Brimeu, conde de Meghem, aunque otros fueron de menor alcurnia como el señor de Habbarcq. Perteneciente a una familia de menor entidad que los Brimeu o Lannoy era Philippe de Montmorency, conde de Horn, que fue elegido por el emperador como capitán de la guarda del príncipe Felipe y que continuó siéndolo cuando el príncipe se convirtió en rey, alcanzando, como sabemos, una gran relevancia histórica tras su ajusticiamiento en 1568⁶⁸.

Por lo que respecta a los tenientes, desconocemos la fecha de creación de este cargo y el primero del que tenemos constancia es el señor de Archmont, que lo fue durante la capitania del señor de Corrieres (1538-1549) aunque ignoramos en qué fecha⁶⁹. Eran nobles de segundo orden que gozaban del favor de los capitanes, como fue el caso de Guillaume de Flory, teniente y “hechura” del conde de Meghem, o Louis de la Troillièrre, “hechura” del conde de Egmond que le recomendó al de Horn. Sin duda alguna, era muy necesario que tuvieran buena correspondencia con el capitán, ya que se encargaba del funcionamiento de la unidad cuando este estaba ausente, pero al retirarse con Felipe II a los capitanes la potestad de nombrarlos se produjeron algunos enfrentamientos y pugnas entre ambos cargos.

En cuanto a los furrieres, su importancia durante el reinado de Carlos V fue muy inferior a la que adquiriría posteriormente⁷⁰. Aunque desconocemos sus funciones exactas durante el reinado de Carlos V, debido a esa ausencia de textos normativos, estas estuvieron vinculadas desde el principio a controlar el día a día de la guarda y a encargarse de esos pequeños asuntos con los que no se “molestaba” al capitán y, posteriormente, al teniente. Entre estas cabe destacar la de pasar revista a los archeros, sus vestimentas y enseres, informar a sus superiores de las faltas en el servicio, alojarles en el cuartel que le indicaran los

tercio de 1575 hasta el segundo de 1580 y el segundo comienza en el último tercio de 1584, faltando también todos los roolos desde el segundo tercio de 1586 hasta el primero de 1591.

⁶⁸ Sobre los capitanes de la Guarda de Corps de los Austrias, sus biografías e influencia en la guarda, ver nuestro artículo “Una élite flamenca en el servicio del monarca: los capitanes de la guarda de archeros de Corps” en E. Soria Mesa y J.M. Delgado Barrado (eds.), *Las élites en la época moderna. La Monarquía Española*, Córdoba, 2009, vol. III, *Economía y poder*, pp. 107-124.

⁶⁹ AGS, SP, leg. 2539, s.f.

⁷⁰ Sobre el oficio de furrier véase nuestro artículo “El uso de las guardas reales como posibilidad de medro familiar: los Wissenacken y la guarda de archero de Corps”, en J. J. Bravo Caro y S. Villas Tinoco (eds.), *Tradición versus innovación en la España Moderna*, Málaga, 2009, vol. II, pp. 669-687.

aposentadores e, incluso, ejercer como escribano y secretario de la guarda. Sin embargo, no sería hasta finales del siglo XVI cuando se potenciaría su cargo y se especificarían sus funciones, en concreto durante las capitanías del I conde de Solre y del V marqués de Falces. En estos primeros momentos apenas se diferenciaban de sus compañeros ya que vestían igual que ellos, cobraban sus mismos gajes, que de las nueve placas iniciales pasaron a doce en 1545 y a 18 en 1598, y debían cumplir los mismos requisitos para ingresar en la guarda que el resto. Todos los poseedores del cargo tuvieron en común que eran nombrados ex profeso para ejercerlo y provenían de fuera de la propia guarda, algo que cambiaría durante el reinado siguiente cuando serían antiguos archeros los que ocuparan el oficio.

Por lo que respecta a los capellanes, eran personajes de procedencia diversa aunque nos consta que muchos de ellos pertenecieron previamente a la capilla borgoñona de Carlos V y Felipe II como Jacques Alardi, capellán *des basses messes* de la *petite chappelle* del emperador, y Jehan Moufflin, que estuvo en el cargo más de treinta años desde que en 1554 entrara a servir en la guarda del príncipe Felipe.

Los archeros, por su parte, fueron los que más variarían su extracción social de un momento a otro. Es difícil marcar una pauta general sobre su composición social durante el primer periodo ante la escasez de fuentes pero, sin embargo, si hay algo que llama poderosamente la atención: el elevado número de hijos bastardos de familias nobles que ingresaron en el cuerpo⁷¹. Así, encontramos cerca de treinta durante el reinado de Carlos V, lo que supone un número considerable teniendo en cuenta las lagunas temporales que tenemos en la documentación. De esta manera, podemos deducir que la Guarda de Corps se mostraba como una excelente salida para hidalgos, segundones y baja nobleza, como fue también el caso del borgoñón señor de Montclair, que podían medrar en el servicio real a través de su servicio en esta compañía. Por supuesto, también era importante para poder ingresar en la guarda contar con el beneplácito del capitán, que tenía la potestad de poder elegir a los nuevos archeros, lo que les permitía disponer de una importante fuente de prebendas para premiar a sus “hechuras”, o de algún poderoso cortesano que pudiera impulsar su carrera⁷². En cuanto a su procedencia geográfica, nos encontramos con miembros de todas y cada una de las XVII provincias, aunque era posible que se colara de forma esporádica algún integrante de origen “extranjero” pero siempre de una categoría social no desmerecedora de tan prestigioso cuerpo⁷³.

Para impulsar la atracción de la hidalguía y nobleza flamenca hacia su ingreso en la unidad y resaltar aún más su condición de primer cuerpo de guarda, Carlos V decidió concederle un privilegio privativo de ella, como fue la creación del llamado *Tour de Rolle*,

⁷¹ Aunque a Gachard se le plantean dificultades pues en los roolos de 1517 y 1521 los denomina bastardos, mientras en el de 1534 los identifica como barones. Nosotros nos inclinamos por la primera opción.

⁷² Como es el caso de Fery de Guyon, servidor de Luis de Praet.

⁷³ Así aparecen, por ejemplo, los italianos Anthoine Vacquet, Michel Apuyet, Moris de la Motte, Jacques Pourat (nombres afrancesados), Mando de Saboya o Francisco de Gattinara o “Le breton”, conocido así en la guarda por su origen.

que debía servir para compensarles por sus servicios y que se unía al de ser la única guarda que constaba en los *Acroÿs*.

El 1 de marzo de 1534 en Madrid, Antoine Perrenin, como secretario del Gran Consejo de la Casa de Borgoña, firmaba un documento que no tendría parangón en otras guardas europeas al ser el único que, de forma explícita, reservaba unos oficios del patrimonio real en las XVII provincias para los archeros que se jubilaran o que retornaran a su tierra natal, lo que podían hacer tras 10 años de servicio, y que recibirían *à tour de rôle*, es decir, por turno o relevo según su orden de antigüedad⁷⁴. El documento constaba de tres partes: una primera con 123 oficios ordenados por provincias y que iban desde maestro de obras de Hainaut a conserje de Douai, pasando por el de halconero de Holanda, una segunda con listado de los archeros que sirvieran en ese momento ordenados por antigüedad en el cuerpo e indicando su lugar de origen y una tercera donde el monarca explicaba los motivos que le habían llevado a conceder este *Tour de Rolle* y cómo se debían ocupar los oficios⁷⁵. El documento, que mantuvo la misma estructura, se vio renovado en Augsburgo el 1 de junio de 1548⁷⁶, en Madrid el 1 de septiembre de 1561⁷⁷ y en la misma ciudad el 8 de septiembre de 1593⁷⁸. El motivo de estas sucesivas renovaciones fue el intrusismo que había en el aprovechamiento de estos oficios y el poco respeto que tenían, en ocasiones, los gobernadores de Flandes en la concesión de los mismos, pues los utilizaban en provecho propio⁷⁹. La Cesión de los Países Bajos, como veremos, paralizó el uso del *Tour de Rolle*, lo que supuso una nueva merma en el atractivo de la guarda.

Sin duda, el panorama que se le presentaba a la Noble Guarda de Archeros de Corps cuando Felipe II retornó a la Península en 1559 era halagüeño, pues cumplía sobradamente con las tres funciones que se le habían asignado y representaba con dignidad al monarca más poderoso del mundo. Sin embargo, diversos cambios y acontecimientos que tuvieron lugar durante los siguientes años harían disminuir su prestigio y alterarían su funcionamiento.

⁷⁴ Se conserva en AGR, Audience, reg. 33/1, núm. 15 (minuta en sucio en el mismo registro núm. 13/1).

⁷⁵ “Lesquelles provisions se feront selon lordre et par la maniere que seus presente. Assavoir que celluy de tous le present officies qui premier escherra vacant sera pourveu et demourera au proffit du premier desdicts archiers nomme audict Rolle. Et sil avenoit que deux trois ou desdicts archiers premier nommes aura le choix, et le second, troisieme ou quart de degue en degue jusques au nombre desdicts offices que seront vacquez, dont chacun deulx sera pourveu respectivement et leur en seront despese a noz lesdicts patentes necessaires et pertinentes. Item pour ce que la vacation desdicts offices pourront residon au tour de rol desdicts archiers qui ne seront du pays, et ne pourront de servir tel office esistente, ou ne voudrons resider audict lieu ou seront lesdicts offices. Se le pourra changer outreung aultre que ung de nosdicts archiers. Auroit a ung plus propre comme des conviendront entre eulx deux de mon bon grace et consentement”.

⁷⁶ AGR, Audience, reg. 33/1, n.o. 14 y AGS, SP, leg. 2539, s.f. Un extracto del mismo en *ibidem*, leg. 2517, s.f.

⁷⁷ AGR, Audience, reg. 33/1, n.º 16, AGS, SP, leg. 2539, s.f. y AGP, SH, caja 170 (es una copia del 26 de marzo de 1635 hecha por el furrier Cornelis Luidinx).

⁷⁸ AGR, Audience, reg. 33/1, núm. 17 y AGS, SP, leg. 2539, s.f.

⁷⁹ Los sucesivos monarcas trataron de evitar este intrusismo e insistieron con una relativa periodicidad a los gobernadores flamencos para que no lo consintieran. Encontramos numerosos ejemplos de estas misivas en AGR, Audience, reg. 33/1 (p.e. a Mansfeld el 6 de septiembre de 1593 en el núm. 20) o en los libros 1444-1453 de AGP, SP (p.e. a Isabel Clara Eugenia el 4 de enero de 1628 en el libro 1445, ff. 52-53).

LA INCIDENCIA DE LA REVUELTA Y DE LA CESIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS:
PÉRDIDA DE SU FUNCIÓN INTEGRADORA DE LAS ÉLITES Y ASUNCIÓN
DE LA REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN FLAMENCA EN LA CORTE

La abdicación del emperador del 25 de octubre de 1555 no supuso la disolución inmediata de su Casa de Borgoña, que siguió existiendo hasta junio de 1556. En ese momento quedaban en la Guarda de Corps noventa archeros⁸⁰, de los cuales solo 30 pasaron a la guarda de Felipe II entre julio y agosto de 1556 y gracias a la mediación del nuevo emperador, Fernando I, que los envió a su sobrino⁸¹. Por lo que respecta a los cargos, todos ellos, incluido el capitán Charles de Brimeu, conde de Meghem, recibieron diversas mercedes para compensar la pérdida del oficio, pues los mandos de la nueva guarda del rey provenían de la Casa de Borgoña del príncipe Felipe.

De todos ellos, el que más nos interesa sería su capitán Philippe de Montmorency, conde de Horn, capitán de la Guarda del Príncipe desde que don Felipe pasó por sus tierras en Weert en 1549 y le ofreció el cargo que Montmorency aceptó. Tras escoltar a don Felipe por sus diferentes viajes europeos, ejerció como plenipotenciario en las negociaciones del Tratado de Cateau-Cambresis en 1559 y acompañó al monarca a Castilla, donde permanecería a su lado hasta que se estableció la capital en Madrid en 1561. El motivo de su abandono de la Corte en otoño de ese año es muy clarificador, pues según Geoffrey Parker se le había prometido ser superintendente para los asuntos de los Países Bajos pero se dio cuenta de que se tomaban las decisiones importantes sin consultarle⁸². Tras quejarse de la actuación de Granvela por acaparar los puestos y decisiones en Flandes, se le permitió marchar a Bruselas pero, antes de partir, participó en la redacción del *Tour de Rolle* y nombró como archero a su secretario Alonso de Lalloo, que debía bregar por sus gajes e informarle sobre todo lo que sucediera en la guarda y que estuvo a caballo entre Flandes y Castilla hasta que el primer tercio de 1568 pidió permiso para dejar el oficio y no volvió a servir como tal⁸³. Como es bien sabido, las circunstancias hicieron que Horn no retornara de Flandes y que acabara siendo ajusticiado junto al conde de Egmond el 5 de junio de 1568 tras su famosa participación en los comienzos de la Revuelta.

Esta ausencia de Horn supuso indudablemente el primer revés serio para la compañía pues fue el inicio de una grave crisis del cargo de capitán que se prolongaría hasta 1588. Así, tras decidirse su destitución en el cargo en 1567, se planteó la posibilidad de elegir a uno nuevo pero la decisión final se postergó debido a la ausencia de la Corte madrileña

⁸⁰ C.J. de Carlos Morales, “Los últimos años de las casas de Castilla y Borgoña del Emperador”, en J. Martínez Millán (ed.), *La Corte de Carlos V*, vol. II, p. 264.

⁸¹ AGP, Reg. 5.729.

⁸² G. Parker, *España y la rebelión de Flandes*, Madrid, 1986 (traducción del original inglés), p. 51.

⁸³ Sobre este personaje y su decurso posterior, R. Vermeir, *De Hoge Raad voor de Nederlanden en Bourgondië te Madrid onder Filips II (1588-1598)* (tesina inédita, Universidad de Gante), 1990, pp. 112-115 y J. Martínez Millán y C.J. de Carlos Morales (eds.), *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía hispánica*, Valladolid, 1998, p. 415, así como L. Geever, *Gevalen vazallen. De integratie van Oranje, Egmont en Horn in de Spaans-Habsburgse monarchie 1559-1567*, Amsterdam, 2008.

del mayordomo mayor de la Casa de Borgoña de Felipe II, el duque de Alba, que se encontraba en Flandes para tratar de sofocar la Revuelta⁸⁴. Cuando el duque retornó a Castilla en 1574 había caído en desgracia y tampoco pudo proceder al efecto. Este retraso, unido al luctuoso suceso de la decapitación de Horn, llevó a que la figura del capitán de la guarda de archeros de Corps quedara en entredicho y perdiera durante un tiempo su prestigio. La Revuelta hacía muy difícil conseguir a hombres de confianza para que ocuparan puesto tan insigne dentro del ceremonial y de la Casa Real, por lo que el cargo quedó vacante hasta comienzos de 1588. Esta incertidumbre provocó un grave daño a la compañía, que comenzaría a vivir un periodo de descontrol.

La crisis del cargo de capitán fue el primer síntoma de que algo no funcionaba y de que la Revuelta iba a influir en el decurso vital de la unidad. En efecto, la misma se iba a dejar sentir en la aceleración de un proceso que en el resto de secciones de la Casa Real no se iba a producir hasta la década de los setenta: la pérdida de la función integradora de las élites que había tenido con Carlos V y durante los primeros años de Felipe II.

El Rey Prudente había heredado una entidad política inédita y carente de estructuras comunes, en la cual los diferentes territorios se veían privados de la presencia real de su príncipe, máxime cuando Felipe II decidió situar definitivamente la capital en Madrid en 1561⁸⁵. Así, el rey decidió seguir el modelo de gobierno que había utilizado su padre con éxito para mantener unidos todos esos reinos: integrar en su servicio a las élites territoriales de sus diferentes dominios. Para ello pudo servirse, además, de otros servicios diferentes a los suyos de Castilla y Borgoña, como fueron los de sus hermanos don Juan de Austria y doña Juana, su hijo don Carlos, su mujer Isabel de Valois y los diferentes archiduques que se vinieron a educar a Castilla. La ocupación de los cargos de estos servicios puede explicarse a través de las pugnas faccionales, resultando que los principales oficios de las Casas del rey fueron tomados por élites castellanas que propugnaban una hegemonía de lo castellano en la Monarquía y la imposición de una intransigencia ideológica. Mientras, los servicios de los demás miembros de la familia real quedaron para las facciones castellanas y de otros reinos que no conectaban con las ideas que estos patrocinaban, pues defendían una monarquía “compuesta” con mayor presencia de los reinos no castellanos y una mayor condescendencia en lo religioso. Esa ruptura en el acceso de “extranjeros” a la fuente de gracia, que era el monarca, y a los cargos relevantes en su servicio, provocaron malestar entre algunos grupos que habían tenido acceso directo al emperador con anterioridad. Así sucedería con la nobleza flamenca, que veía como descendía significativamente las posibilidades de medro y de acceso a oficios palatinos, mientras se les exigía que contribuyeran financieramente a sostener unas guerras que en muchas ocasiones les eran indiferentes e, incluso, que ayudaran a mantener un sistema que les excluía. Sin duda, era muy difícil

⁸⁴ Alba a Felipe II, 1 de septiembre de 1568, *Epistolario del tercer Duque de Alba* (ed. duque de Alba), Madrid, 1952, vol. II, p. 82.

⁸⁵ Para este proceso, J. Martínez Millán, “La integración de las élites ciudadanas castellanas en la Monarquía a través de la Casa Real”, en *idem* y S. Fernández Conti (eds.), *La monarquía de Felipe II*, vol. I, pp. 645-685.

gobernar sin la ayuda de esas élites⁸⁶, y esa ruptura puede ser considerada como uno de los motivos del comienzo de la Revuelta.

No es este el lugar adecuado para un estudio en profundidad de este fenómeno, pero sí nos interesa resaltar cómo este proceso iba a influir en que comenzaran a tener menos interés las élites flamencas en su integración en la Guardia de Archeros de Corps, debido a que muchos nobles se posicionaron en contra del bando realista mientras que los afectos tenían mejores perspectivas de medro y de obtención de mercedes en el ejército. Eso no quita para considerar que hasta el final de la monarquía de los Austrias hispanos las dos secciones de la Casa que integraron a mayor número de flamencos fueron la Capilla Real, sobre todo en el sector musical, y, por supuesto, la guarda de archeros de Corps, pero el lustre de la compañía y la extracción social de sus miembros comenzó a decaer. De este modo, la unidad iría perdiendo paulatinamente su función integradora de las élites de los Países Bajos, aunque capitanes y tenientes siguieron siendo nobles de cierta enjundia, para pasar a desempeñar una nueva desde la década de los ochenta del siglo XVI, como sería la de representación de la nación flamenca en la Corte de la Monarquía Hispánica.

Como ya hemos señalado, su sola existencia garantizaba la presencia en la Corte de un importante número de miembros de esta nación de forma constante. De esta manera, pudieron convertirse muchas veces en aglutinante de su comunidad, en un momento en que los diferentes grupos nacionales estaban creando nuevas formas de dejar patente su presencia en la Corte. Así, las diferentes nacionalidades que convivían en Madrid comenzaron a sentir la necesidad de sentirse representadas y de tener algún sitio de reunión y de encuentro con gente de su misma procedencia, algo que fue también fomentado por la propia Corte. A raíz de estas inquietudes surgieron hospitales como el de San Pedro de los Italianos (1598), San Andrés de los Flamencos (1605), San Antonio de los Portugueses (1606), San Luis de los Franceses (1615), el Hospital Real de Nuestra Señora de Montserrat de los Aragoneses (1617) o el Hospital y Colegio de los Irlandeses (1629), así como diferentes cofradías como la de la propia Guardia de Corps⁸⁷.

Así, la Guardia de Corps se convirtió en representante de su comunidad nacional en la Corte, por lo que su configuración social comenzó a responder, asimismo, a la realidad social de los flamencos en la misma. Las vías de acceso al cuerpo se fueron ampliando con respecto a las que habían servido para el reinado de Carlos V, aunque otras como la

⁸⁶ Como expresa H. Koenigsberger en su artículo “Patronage, Clientage and Elites in the Politics of Philip II, Cardinal Granvelle and William of Orange”, en A. Maczak, *Klientensysteme im Europa der Frühen Neuzeit*, Oldenbourg, 1988, p. 128, “The government of Philip II in the Netherlands, like all early modern governments, depended ultimately on the co-operation of the local elites”.

⁸⁷ Al igual que había sucedido con otras secciones de la Casa Real, los archeros fundaron su propia cofradía que atendiera a los más desfavorecidos de la guarda y que ayudara a sus viudas cuando los archeros fallecieran. La cofradía se fundó bajo la advocación de San Andrés, patrón de los flamencos, y aunque se desconoce su fecha de creación sabemos que estaba funcionando en 1605. Sobre su evolución y fundamentos, F. y B. Vidal Galache, *Fundación Carlos de Amberes: historia del Hospital de San Andrés de los Flamencos, 1594-1994*, Madrid, 1996, pp. 48-55 y nuestro artículo en prensa “Las guardas palatino-personales de Felipe III”.

cercanía al capitán de la compañía continuaron existiendo⁸⁸. De este modo, hubo numerosos archeros que ingresaron provenientes del ejército⁸⁹ y otros que lo hicieron por la tradición familiar de servicio a la Monarquía⁹⁰, habiendo sido este servicio algunas veces en la propia guarda⁹¹ o en alguna de las Casas Reales⁹². De igual manera, la concesión del oficio se convertiría en una forma de premiar a flamencos que hubieran realizado algún servicio previo de importancia a la Monarquía y que gracias a esta merced conseguían su entrada en la Casa Real, así como la posibilidad de poder introducir en el cuerpo a otros miembros de su familia⁹³. Por supuesto, su interés en servir como guardas era mínimo, lo que supuso numerosas ausencias en el servicio, y sus condiciones físicas y sociales para cumplir en un cargo de esta índole eran, en muchos de los casos, cuando menos dudosas, llegándose incluso a permitir la entrada en la guarda de oficiales manuales y mercaderes, lo que prohibían expresamente las ordenanzas⁹⁴. Esta tendencia fue favorecida por el hecho de que se comenzaron a falsear y a pasar por alto las limpiezas de sangre. Por todo ello, podemos considerar que desde finales del siglo XVI, aunque no se haría muy patente hasta el reinado de Felipe IV, entraron a servir en el cuerpo flamencos que no reunían las cualidades deseadas, lo que provocó que se ocasionaran algunos incidentes internos y de orden público que se incrementarían con el paso del tiempo⁹⁵.

⁸⁸ Albrecht vanden Duengue, por ejemplo, fue paje de lanza del marqués de Falces y llevó el guión de la compañía en la Jornada de los casamientos de Felipe III y el archiduque Alberto antes de ingresar en la unidad por intermediación del capitán. Pierre Renier, por su parte, tenía una relación estrecha con el marqués de Falces, tanta que este fue uno de los testigos de su boda con Juana de Legasa en 1619.

⁸⁹ Valgan como ejemplo Lázaro Galvaletto, que sirvió en Flandes durante 15 años, Guillaume Briens, al servicio de Farnesio durante seis años, o Nicolaes du Prié, que sirvió 10 años en la infantería española en Portugal y Nápoles.

⁹⁰ Hay numerosísimos casos como el de Gilles Block, primo de Hans Block que fue camarero y administrador del secretario Antonio Pérez, o Alonso Huerta, hijo del furrier de la capilla Juan Huerta. Un caso singular es el de los tapiceros flamencos de la Casa Real, que merced a su servicio pudieron colocar a varios miembros de sus familias en la guarda; tal es el caso de Antonio de Utrecht, hijo del tapicero real Pedro de Utrecht, y, sobre todo, de Frederick y Guillaume de Pannemaker, pertenecientes a la famosa familia de tapiceros.

⁹¹ Igualmente, los casos son abundantes, comenzando por los Wissenacken y siguiendo por los Bellet, los Groeninghen, los Molinet, los Mollenghien, los Valrans, los Vassecourt, los Warendorp o los Wauters.

⁹² Entre estos nos encontramos a Jacob van Weymelen, que había servido en la guarda alemana desde, al menos, el segundo tercio de 1579 hasta el primer tercio de 1585 en que pasó a la Guarda de Corps, Martín de Apont, que estuvo en el guardajoyas del rey desde 1596 hasta 1612 en que pasó a la guarda, o Jehan Jouy, que estuvo desde 1599 hasta 1606 en la compañía de arcabuceros a caballo españoles de la guarda del archiduque Alberto en Flandes.

⁹³ Los casos más famosos fueron los de Jehan L'hermite, Hendrick Cock o los pintores Paulo van Mullen o Juan vander Hamen, que también ingresó por ser su padre archero. Sin embargo, nos encontramos con otros personajes como Ferdinandus van Aerschot, Jehan de Damhouder o Adriaen Coolbrant que habían realizado oficios de papeles antes de incorporarse a la guarda y se les premió con el ingreso en la misma.

⁹⁴ Es significativo el aumento de mercaderes en la Guarda de Corps desde el reinado de Felipe IV, que utilizarían su puesto en la unidad para mejorar sus negocios y asegurar su futuro y el de sus hijos. Sobre este asunto, M.D. Ramos Medina, "Los 'archeros de la Guardia de Corps de su majestad católica' en la Corte de los últimos Austrias. Una aproximación a su estudio", en P. Fernández Albaladejo (ed.), *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, 1997, t. I, pp. 793-806 y A. Esteban Estríngana, "Provisiones de Flandes y capitales flamencos. Crónica de un encuentro anunciado en la primera mitad del siglo XVII (1619-1649)", en C. Sanz Ayán y B.J. García García (eds.), *Banca, crédito y capital. La Monarquía Hispánica y los antiguos Países Bajos (1505-1700)*, Madrid, 2006, pp. 233-274.

⁹⁵ Sobre estos problemas, E. Villalba Pérez, "Soldados y justicia en la Corte (finales s. XVI-principios s. XVII)", en VV.AA., *Estudios sobre ejército, política y derecho en España (siglos XII-XX)*, Madrid, 1996, pp. 101-129.

A pesar de este deterioro social de la guarda no se recurriría a la entrada de no flamencos hasta finales del reinado de Felipe IV⁹⁶, garantizando esa función de representación de la nación flamenca en la Corte y respetándose mucho más el origen de sus miembros que lo que sucedió en la guarda española y, sobre todo, en la tudésca. Así mismo, conviene resaltar que no solo no se produciría un descenso en el número de archeros provenientes de las provincias rebeldas sino todo lo contrario, ya que se pudo convertir en refugio para aquellos que habían demostrado su catolicismo y habían perdido sus tierras y posesiones por ello⁹⁷.

Pese a todo, también hubo archeros que prestigiaron a la guarda y que consiguieron a través de su servicio nuevas prebendas y mejores oficios, tanto en el ejército como en la Casas Reales. Los casos más famosos fueron Jehan L'hermite, Hendrick Cock, Paulo van Mullen, Gabriel Diricksen o Juan vander Hamen pero existieron otros muchos⁹⁸. Aquí conviene destacar el importante trasvase que se produjo entre la Guarda de Corps y los oficios de armas que se encontraban ubicados en la caballeriza real⁹⁹.

Esta nueva función de representación de la nación flamenca en la Corte puede resultar de gran interés para el mejor conocimiento de gran parte de las actividades de los flamencos residentes en la Corte durante aquellos años, a través del estudio de las relaciones personales de estos guardas ya que, aunque aún carecemos de estudios en profundidad sobre sus actividades privadas, es indudable su estrecha relación con otros miembros de su comunidad.

⁹⁶ En el *Tour de Rolle* de 1593, por ejemplo, encontramos únicamente al alemán Hans Mauritz.

⁹⁷ Así, mientras en el *Tour* de 1561 nos encontramos con un holandés, dos frisonos y un archero de Utrecht, en el de 1593 aparecen siete holandeses, un frisón, uno de Utrecht y tres de Güeldres y en el de 1626 dos frisonos, dos holandeses, uno de Utrecht y uno de Güeldres.

⁹⁸ Entre los que mejoraron oficio dentro de la Casa Real nos encontramos a Pierre Barain, que pasó a ser ayuda de la Salsería del Rey tras dejar la Guarda en 1593, Jehan van Oostendorp que fue nombrado en 1596 aposentador de Casa y Corte de la casa del archiduque Alberto, en cuya casa también entró como correo en la misma fecha Bertrand le Saige, o Claude Borquin, que recibió a comienzos de 1617 la plaza de archero reservado y la de macero.

⁹⁹ Es conocida la gran importancia que tuvieron los heraldos, reyes de armas y poursuivantes procedentes de las 17 provincias desde la Edad Media, por lo que resulta lógico que la mayoría de los oficiales de armas de la Casa Real de los monarcas hispanos fueran flamencos. Un semillero importante de estos oficios fue la Guarda de Corps, siendo el oficio de rey de armas muy codiciado por los archeros, sobre todo por la posibilidad que daba de expedir patentes de nobleza. Algunos guardas como Hendrick Cock o Andrieu de Rename lo solicitaron sin éxito pero hubo casos en que sí lo consiguieron como Eduart Cornu (A. Ceballos-Escalera y Gila, *Heraldos y reyes de armas en la Corte de España*, Madrid, 1993, p. 231) o Lambert de Vos, que pudo pasar dicho oficio en 1626 a su yerno, Geraldo-Jacobo Quining, sobrino del capellán de la guarda tudésca (*ibidem*, p. 267). Sin embargo, el caso más llamativo fue el de Jean Hervart, que en 1603 sucedió a Nicolas de Campis como Borgoña rey de armas, puesto que mantuvo hasta 1611 en que fue ascendido a Toisón rey de armas, el oficio de armas más importante de los relacionados con Flandes de la Casa de Borgoña. Hervart permaneció en el mismo hasta su muerte el 22 de junio de 1635, manteniendo el puesto incluso cuando fue nombrado en 1624 secretario de Estado para los asuntos de los Países Bajos y Borgoña. Es de resaltar que su familia coparía el oficio de Toisón rey de armas desde su nombramiento, ya que le substituyó su hijo Joseph-Antoine Hervart, hasta el fallecimiento en 1760 de Manuel Muñoz de Hervart, sucediéndose en el cargo siete miembros de la misma (*ibidem*, p. 285).

Pese a esta nueva función que la unidad debía cumplir, el desgaste que había venido sufriendo durante más de dos décadas fue considerable, tanto en su disciplina interna como en la apariencia externa, por lo que se hacía necesario dar un golpe de timón para reconducir la situación. El momento preciso se presentó durante el proceso de institucionalización que se estaba llevando a cabo dentro de la Monarquía Hispánica desde el final de la Jornada de Portugal y que afectó tanto a los Consejos como a la Casa Real¹⁰⁰. Durante el mismo, se contempló la necesidad de dotar a la compañía de una serie de reglamentos que marcaran claramente sus obligaciones y actuaciones y que prestigiaran en cierta medida a sus miembros, consiguiendo así recuperar su antiguo lustre y el respeto del resto de instancias. Era fundamental en todo este proceso, como primera medida, que se nombrara un capitán adecuado y procedente de una de las familias flamencas de más alta alcurnia para que infundiera el debido respeto a los archeros díscolos¹⁰¹. Así, a comienzos de 1588 fue elegido Philippe de Croÿ para relanzar el oficio, ya que pertenecía, aunque a una rama menor, a una de las familias de más rancio abolengo de Flandes. Este, a su vez, propuso como teniente a su hermano Jacques, comenzando con ellos la vinculación del oficio de capitán a su familia.

Su presencia en la Corte posibilitó que se llevara a cabo la segunda de las medidas que se habían venido perfeccionando para conseguir mejorar el buen gobierno de la guarda de archeros de Corps, cual era la publicación de unas ordenanzas para el cuerpo, encaminadas a lograr su institucionalización y una mayor disciplina y que fueron firmadas y publicadas por Felipe II en el monasterio de San Lorenzo de El Escorial el 2 de abril de 1589.

No es nuestra intención analizar en detalle las mismas sino, únicamente, reflejar la intención que tenían de reforzar el cargo de capitán para lograr un mayor control de la guarda, algo ya apuntado por el citado reglamento provisional de diciembre de 1584¹⁰². Sin embargo, las nuevas ordenanzas no resultaron ser un remedio definitivo, pues mostraban una indefinición en los aspectos jurisdiccionales, al no otorgar al capitán la potestad para juzgar en última instancia a sus archeros y para despedirlos si era preciso. Es decir, por un lado se era consciente de la necesidad de reforzar el poder del capitán para que la unidad recuperara el lustre pero, por otro, se quería evitar que este tuviera un poder omnímodo que pudiera resultar peligroso. Dicha indefinición, que se prolongaría hasta el final de los Austrias, era debida al miedo que existía a que la figura del capitán se pudiera fortalecer en exceso y que, con ello, pudiera conseguir un cuerpo disciplinado y aguerrido que se

¹⁰⁰ Para el proceso general de la Monarquía durante aquellos años, J. Martínez Millán y C.J. de Carlos Morales (eds.), *Felipe II*, pp. 272-276.

¹⁰¹ Las condiciones requeridas para el puesto se apuntaban ya en el *Reglement touchant la conduite des Archiers* redactado el 7 de diciembre de 1584 y que se conserva en AGS, SP, leg. 2539, s.f., “Primeramente que en la provisión del capitán se advierta a que sea caballero de calidad y confianza y que aya servido y tenga experiencia y tan buenas costumbres como se requieren en la persona que a de andar tan cerca de la mía y de buena edad y disposición y que todo esto se me acuerde por el Bureo quando viniere el caso a consultarme este officio”.

¹⁰² El estudio de este proceso en A. Esteban Estríngana, “¿El ejército en palacio? La jurisdicción de la guardia flamenco-borgoñona de Corps entre los siglos XVI y XVII”, en A. Jiménez Estrella y F. Andújar Castillo, *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (s. XVI-XVIII)*, Granada, 2007, pp. 191-230.

transformara en una amenaza para la autoridad real y para el equilibrio de poderes cortesanos. Sin duda, el recuerdo de los pretorianos romanos y sus diferentes actuaciones en el derrocamiento de emperadores estaba vigente en el pensamiento de los tratadistas de la época¹⁰³.

El deterioro de la guarda, que las instrucciones no habían conseguido atajar, se agravaría aún más tras las negativas consecuencias que tuvo en el cuerpo la Cesión de los Países Bajos a los Archiduques en 1598. Esta suponía *de facto* que los naturales de los Países Bajos dejaban de ser súbditos de Felipe III, encontrándose así la Guarda de Corps en la misma situación que había tenido la guarda tudesca tras la muerte de Carlos V; sus miembros se encontraban integrados en el servicio al monarca hispano, pese a no haber nacido en territorios dependientes de la Monarquía.

Esta nueva situación afectaría profundamente a la unidad, sobre todo, por la pérdida del *Tour de Rolle*, ya que los oficios pasaron a estar a disposición de los archiduques Isabel y Alberto como nuevos soberanos. Debido a esto, los cargos dejaron de ser recibidos por los miembros de la guarda real y pasaron a serlo por los integrantes de la de los Archiduques¹⁰⁴ o por otros miembros de su Casa, aunque sin perjuicio de aquellos archeros reales que aparecían en el *Tour de Rolle* de 1593¹⁰⁵. Posteriormente, y en diversas ocasiones, grupos de archeros presentes en la guarda de Felipe III y que habían entrado a servir en la misma después de que se confeccionara el *Tour* de 1593 y antes de la Cesión reclamaron su derecho a entrar en el mismo, lo que se les solía conceder previa carta de recomendación que el monarca dirigía a los archiduques¹⁰⁶.

Sin embargo, los archeros que ingresaron tras la Cesión perdieron sus derechos hasta la reversión de la misma, por lo que Felipe III ideó nuevas formas de recompensarles. La primera medida fue la concesión el 1 de noviembre de 1598 de dieciséis plazas reservadas para que los guardas que llevaran sirviendo más tiempo pudieran cobrar unos gajes de cinco reales y diez maravedís por día sin necesidad de servir. De igual manera, se concedieron entretenimientos de quince o veinte escudos al mes en el ejército de Flandes a

¹⁰³ A. Álvarez-Ossorio Alvariano, "Las guardas reales en la Corte de los Austrias", pp. 431-439.

¹⁰⁴ Los archiduques, además de usar estos oficios, crearon su propio *Tour de Rolle* para los integrantes de su Guarda de Corps con fecha del 24 de junio de 1608, siguiendo el mismo esquema que los de la Casa del Rey y con cuarenta y un oficios al tener su guarda algo menos de 50 miembros (AGR, Audience, reg. 33/1, núm. 18). Este *Tour* sería renovado el 20 de septiembre de 1627 (no he encontrado copia pero aparece referenciado en numerosas ocasiones), el 12 de julio de 1669 (tampoco lo he encontrado pero sí documentación sobre su elaboración en AGP, SP, leg. 2497, s.f. y un extracto en *ibidem*, leg. 2514, s.f.) y el 30 de diciembre de 1698 (AGR, CE, leg. 160, s.f.).

¹⁰⁵ Esto no impidió, sin embargo, que surgieran problemas en la aplicación de dicho *Tour de Rolle* para los archeros de la guarda real; así sucedió con Hans Dierens, que en 1601 y 1602 dirigió unos memoriales a la Secretaría de Estado para el Norte (AGS, E., leg. 1743, s.f.) diciendo que hacía cuatro años y medio que se le había concedido el oficio de conserje del parque de Bruselas por muerte de Wallerand Morel pero había tenido pleitos con el que lo había ejercido de forma provisional por orden de Farnesio. Durante el proceso, llegó a un acuerdo con un criado de los archiduques que le ofreció 1200 florines por el oficio pero el archiduque Alberto ya lo había provisto en su tapicero mayor, Herman Vermeccren, por lo que pedía que se intercediera por él ante el archiduque. Se le concedió una carta de recomendación pero Alberto decidió no darle la razón.

¹⁰⁶ Así sucedió el 18 de septiembre de 1606 con 17 archeros (AGS, E., leg. 1747, s.f.) o el 12 de febrero de 1613 con otros 18 (*ibidem*, leg. 1759, s.f.).

aquellos que querían volver a sus tierras o a servir en el ejército¹⁰⁷, cartas de recomendación para que los archiduques les emplearan en oficios acordes a su condición y servicios¹⁰⁸, patentes de caballero¹⁰⁹, e, incluso, medallas de oro¹¹⁰. Con todo, la pérdida del *Tour de Rolle* supuso una nueva razón para la progresiva pérdida de interés por entrar en la guarda para flamencos de cierta entidad social.

Sin duda, el final del reinado de Felipe II y la totalidad del de Felipe III fueron momentos muy difíciles para la Guarda de Corps, que fue perdiendo paulatinamente importancia en sus tres funciones primigenias; cada vez se fue haciendo menos necesaria para cuidar la persona del monarca por la ausencia de atentados y su alejamiento de los campos de batalla, así como fue dejando de ser utilizada como elemento integrador de las élites flamencas, lo que provocaría un descenso en la condición social de sus miembros y, por tanto, de gloria en sus apariciones en público. Únicamente cumpliría a satisfacción su nueva misión como representante de la nación flamenca en Madrid, aunque durante el reinado siguiente también sufriría un duro golpe en esta función. Sin duda, se atisbaba una crisis que se mostraría abiertamente con Felipe IV.

¹⁰⁷ Tal es el caso de Guillaume Lefèvre, que retornó a Flandes a comienzos de 1602 con 15 escudos, Joseph van Hullenbus, al que se le concedieron 20 en 1605, o Gilles van Tuebecken, que volvió a sus tierras en 1609 con 15.

¹⁰⁸ Así le sucedió a Jacques Papehoven el 12 de abril de 1600 o a Philippe Poitiers en 1602.

¹⁰⁹ Tal es el caso de Jehan de Witt en 1603, Guillaume de Pannemaker en 1610 o Albrecht vanden Duengue en 1612. A partir de 1613 se decidió dificultar más este acceso a la nobleza, por las razones que el capitán Falces expuso en un memorial del 18 de julio sobre este asunto (AGS, E., leg. 2027, s.f.), “Que en el hazer merced destas noblezas y caballeratos se proceda más cortamente no dándolos a todos los que los pidieren sino a los más nobles bien nacidos y de mayores partes pues entre estos nobles habrá buenos y mejores y que aún a estos más nobles no se les de luego sino con alguna dilación para que tanto más lo deseen y estimen suponiendo que esta merced es una de las más estimadas que pretenden los naturales de los estados baxos y se vendrá a tener en poco si con facilidad se concede a todos y que a ninguno se le de nobleza de la primera vez por extenderse esta a el sus hijos y deseen clientes sino el caballerato que es solo para la persona a quien se concede y si sus hijos continuaren en servicio de Vuestra Majestad y vivieren lustrosamente y perseveraren en pedir esta merced vendrán a conseguirla con el tiempo y que la nobleza ni el caballerato no se de a ninguno por noble ni bien nacido que sea si el o sus padres hubieren usado o tenido algún oficio vil, baxo o mecánico y habiéndose visto en el Consejo le parece todo lo que el marqués advierte muy conveniente para que se estimen como es justo las mercedes deste género y así se representa a Vuestra Majestad [...]”. La respuesta real fue, “Agradézcase al marqués lo que ha avisado y guárdese esta orden de aquí adelante”.

¹¹⁰ Así lo pidió Michiel Gargeau en un memorial a Andrés de Prada el 21 de noviembre de 1604 (AGS, E., leg. 1746, s.f.), solicitando una medalla de oro con los rostros del rey y de la reina para honrarse entre los suyos, ya que pretendía volver a su patria. En el mismo sentido iba la idea de Antonio del Valle en julio de 1610, que exponía que para honrar a los archeros que se quisieran retirar en vez de armarles caballeros, ya que al concederse tantas patentes había perdido su prestigio, se les podría dar una medalla con la efigie de la reina y el rey y una cédula de los reyes donde constara que habían servido bien (AGS, E., leg. 1769, s.f.). No sabemos si esta idea se llegó a aplicar.

EL FRACASO DEL II CONDE DE SOLRE Y EL DESENCADENAMIENTO DE UNA CRISIS
 IRREVERSIBLE: LOS PROBLEMAS JURISDICCIONALES
 Y LA PÉRDIDA DEFINITIVA DE ESPLENDOR DE LA COMPAÑÍA

El progresivo deterioro de las condiciones de servicio de la compañía llevó a Felipe IV a convocar una junta para estudiar la situación al poco de acceder al trono. El marqués de Falces, capitán desde 1596, escribió un memorial que presentó al duque del Infantado, presidente del Bureo y de la Junta, en el que apuntaba a la necesidad de la compañía de dotarse de nuevas instrucciones y ordenanzas que ayudaran a recuperar su buen funcionamiento y, para ello, intentó encontrar primero los motivos que habían llevado a esa situación¹¹¹. Aunque el capitán, como es lógico, obvia en el memorial sus responsabilidades en dicho deterioro, apunta a una serie de razones, sobre todo pecuniarias y la pérdida del *Tour de Rolle*, que podían explicar la realidad de la unidad en aquellos momentos y que “pocos hombres nobles ricos y de servicios militares ayan aspirado a estas plaças. Y así ha sido fuerza para no faltar totalmente al servicio de su Majestad admitir en la compañía muchas personas falto de las calidades necesarias, derogando a las constituciones establecidas”. La Junta estudió sus sugerencias y, aunque no solucionó automáticamente los problemas que sufrían los Archeros de Corps, dio comienzo a un periodo de búsqueda de soluciones y toma de decisiones sobre el futuro de la unidad.

Para ello fue necesario que Jean de Croÿ, II conde de Solre recibiera el título de capitán, para lo que contó con el apoyo de su tío, el marqués de Falces, y del archiduque Alberto. La primera tentativa para su nombramiento se produjo en 1613, cuando el noble flamenco viajó a Castilla al poco de fallecer su padre, aunque este no llegaría hasta el último tercio de 1623 tras repetidas peticiones, no percibiendo, además, gajes, ya que quedaban como pensión de su tío el marqués de Falces. De esta manera, se ratificaba la ligazón de esta familia con el oficio de capitán y se les vinculaba al servicio real. Tras finalizar una misión diplomática en Francia durante 1624, Solre llegó a Castilla a finales de ese año y se hizo con el mando efectivo de la unidad, con la firme idea de continuar las reformas que su tío había comenzado a poner en práctica para mejorar la calidad de los componentes de la compañía, como fue la prohibición a los archeros, en sendas órdenes del 1 de abril de 1616 y 1 de enero de 1619, de que pudieran realizar ocupaciones indignas para su oficio¹¹².

El primer asunto que quiso abordar fue el jurisdiccional¹¹³. Solre consideraba, no sin razón, que cuantas más competencias tuviera el capitán más fácil le resultaría a este

¹¹¹ Dicho memorial se encuentra en AGP, SH, caja 171 y aunque aparece sin fechar, podemos localizarlo durante los primeros meses del reinado de Felipe IV, antes del acceso del II conde de Solre a la capitania.

¹¹² AGP, SH, caja 171.

¹¹³ El complejo asunto de la jurisdicción de las guardas reales, debido a su doble fuero privativo tanto como miembros de la Casa Real como cuerpo militar, que, en principio, les excluía de la jurisdicción ordinaria de la Corte ejercida por la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, requiere un estudio más en profundidad que el que podemos llevar a cabo en este espacio. Ha habido algunas aproximaciones al asunto, como el artículo citado anteriormente de Alicia Esteban o los estudios de O. Caporossi, “Una jurisdicción militar en palacio: las

controlar a unos archeros que habían ido perdiendo categoría social. Si podía expulsar de la guarda sin demasiado control a aquellos que incumplieran las ordenanzas y las condiciones mínimas, su autoridad se reforzaría y sería más sencillo imponer sus ideas. En un primer momento, el capitán fue bastante afortunado, pues la tendencia de la Casa Real durante esos años le favoreció, como lo demuestra la cédula que el monarca promulgó el 28 de julio de 1624¹¹⁴. En ella se insistía en que la justicia ordinaria no debía tener jurisdicción sobre los archeros y solo podían actuar si los encontraban ejecutando el delito *in fraganti*, aunque tenían que remitir inmediatamente al criminal al capitán. Éste, a su vez, tenía toda la potestad para juzgar en primera instancia, mientras que el mayordomo mayor y el Bureo tenían la segunda y última pudiendo, además, hacerse cargo directamente de cualquier delito aunque lo estuviera tratando el capitán. Las relaciones con la justicia ordinaria parecieron quedar claras con la cédula sobre las preeminencias de las tres guardas del 19 de agosto de 1625¹¹⁵, en donde se volvía a insistir en que los alcaldes de Casa y Corte debían remitir a los capitanes de las tres guardas a aquellos soldados que hubieran llevado a cabo un delito para que ellos los juzgaran. Por su parte, el Decreto del 11 de febrero de 1625 autorizaba a que únicamente fueran los capitanes los que decidieran en la expulsión de algún miembro de las guardas, sin poder entrar el Bureo en ello¹¹⁶. La tendencia general apuntaba a la búsqueda de dar un paso definitivo en la fijación de la jurisdicción y así lo parecieron indicar las ordenanzas del 6 de enero de 1626.

Se había hecho evidente durante los últimos años que las ordenanzas de 1589 no habían conseguido su objetivo inicial de recuperar el lustre y jerarquía que había tenido la Guarda de Corps durante el reinado de Carlos V y el reinado de Felipe III puede ser considerado como de transición en este sentido, pues no se llevó a cabo actividad normativa ninguna y el marqués de Falces no era proclive a cambiar las ordenanzas de 1589, pues él mismo, junto con su hermano, había intervenido en la redacción de las mismas. De esta manera, se hacía necesaria la presencia de un nuevo capitán para poder llevar a cabo esta reforma, así como la voluntad real y del mayordomo mayor. Desde su llegada a Madrid, Solre se implicó en la redacción del nuevo texto normativo y la copia conservada en el Archivo del palacio Real de Madrid así lo atestigua, pues aparecen los comentarios del capitán en los márgenes de la versión francesa. Sin duda, en estos momentos la sintonía entre el noble flamenco y los mayordomos reales era buena y ambos tenían la misma visión sobre los males de la compañía y los necesarios cambios que había que hacer para atajarlos. Sin embargo, como veremos, esta solución no fue la definitiva.

guardias reales de Felipe IV", en J. Alcalá-Zamora y E. Belenguer (eds.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, 2001, vol. II, pp. 121-130 o en su tesis doctoral presentada en 2002 en la Université de Toulouse, *Les justices royales et la criminalité madrilène sous le règne de Philippe IV, 1621-1665: unité et multiplicité de la jurisdiction royale à la cour d'Espagne*, vol. I, pp. 153-163 y 172-188.

¹¹⁴ Copia en AGP, SH, caja 171, carpeta de 1624.

¹¹⁵ Dicha cédula en D. de Soto y Aguilar, *Tratado*, ff. 90 r.-91 r. y AHN, Consejos, libro 1173, ff. 148 v.-149 v.

¹¹⁶ AGP, SH, caja 171, carpeta de 1625.

Una vez terminada la redacción de las ordenanzas, Solre centró su atención en la elaboración de un nuevo *Tour de Rolle*. Ya su tío lo había propuesto unos años antes pero la confección del nuevo documento fue laboriosa, debido a la necesidad de observar en qué situación se encontraban los Países Bajos después de su reversión a la Monarquía. El nuevo capitán propuso que a los viejos empleos que aparecían en el *rolle* de 1593 se añadieran cuatro nuevos que sustituyeran a aquellos que habían quedado en manos de los enemigos en Holanda, siguiendo el ejemplo de la ordenanza de la artillería promulgada por los Archiducos el 6 de octubre de 1611, en la que retenían algunas plazas de municioneros en plazas fronterizas para los reservados de su guarda. Solre consiguió una respuesta real positiva a sus propuestas¹¹⁷, aunque la redacción definitiva del nuevo documento no cristalizó hasta el 1 de junio de 1626¹¹⁸. Junto a su publicación, el capitán consiguió que Felipe IV escribiera a su tía Isabel Clara Eugenia, gobernadora de Flandes, para que ayudara a la aplicación del nuevo *Tour de Rolle*, paso que se repetiría con los gobernadores posteriores. Con esta medida, el capitán también pretendía mitigar los abusos de los archeros reservados, protestados por los compañeros que estaban sirviendo¹¹⁹, y la dualidad que había en ese momento sobre quien debía proveer los oficios del *Tour* en Flandes, ya que la infanta lo había seguido realizando, a veces, en miembros de su guarda personal.

Este documento era fundamental para tratar de conseguir que se interesaran por las plazas de archero flamencos de una mejor condición social que los que servían en ese momento. Tomando como base esta necesaria medida, el capitán intentó aplicar una estrategia que su familia había ido planificando y que contemplaba la utilización de los archeros como una élite que ayudara a hacer menos traumático el retorno de la soberanía de los Países Bajos a la Monarquía Católica, nombrando como tal a jóvenes miembros de las oligarquías urbanas, de la baja nobleza y antiguos capitanes del ejército¹²⁰. Ya su padre, el I conde de Solre, había propuesto en 1610 que los archeros desempeñaran ese papel, ya que a su vuelta a Flandes tras haberse jubilado continuaban manteniendo una obligación hacia el monarca hispano y podían transmitir a través de sus redes clientelares las bondades del retorno de la soberanía a los Austrias madrileños. El propio capitán fue el encargado de seleccionar a los primeros archeros que iban a seguir esas premisas, durante el viaje con fines diplomáticos que se le encargó realizar en 1626 a Polonia para negociar la

¹¹⁷ *Ibidem*, “Que por vía de la presidencia de Flandes se renueve el despacho acostumbrado de los oficios que por los predecesores de V. Majestad fueron allí señalados para sus archeros que se llama Tour de rol. Que en lugar de los 4 officios estantes en Holanda se señalen otros 4 equivalentes. Y en el entretanto que se haga este despacho se suspenda la provisión de los oficios que vacasen”.

¹¹⁸ Un ejemplar de este nuevo Tour de rolle en AGP, SH, caja 168. Posteriormente, sería renovado el 1 de mayo de 1663 (copia en AGP, SP, leg. 2497, s.f.) y, por último, el 17 de diciembre de 1695 (*ibidem* y AGR, Audiencia, reg. 33/1).

¹¹⁹ Dichas protestas en AGP, SH, caja 168, que, por otra parte, trata casi exclusivamente del *Tour de Rolle* y los conflictos que ocasionó, junto con la letra V de los expedientes de los archeros.

¹²⁰ En este punto sigo la, a mi juicio, acertada opinión que expone Alicia Esteban Estríngana en su artículo, “Las provincias de Flandes y la Monarquía de España. Instrumentos y fines de la política regia en el contexto de la restitución de soberanía de 1621”, en A. Álvarez-Ossorio Alvariano y B.J. García García (eds.), *La Monarquía de las Naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, 2004, pp. 225-234.

adquisición de embarcaciones con las que formar una escuadra en el Báltico, previo paso por Flandes. Allí escogió a diez jóvenes, de los que cinco fueron nombrados archeros, Charles de Rogenville, Phelipe de Grandmont, Louis de Hust, Juan Ocklein y Nicolas de Boiteux¹²¹. Sin embargo, la medida preparada por el capitán no obtuvo todo el fruto esperado, pues los dos primeros fallecieron en 1629 y 1630 respectivamente, mientras que los dos siguientes retornaron a Flandes en 1629 y el último en 1632 para llevar a cabo esa misión de propaganda que se les había encomendado, aunque con escaso éxito. Además, la medida no tuvo continuidad con nuevos nombramientos y mostró el fracaso de los intentos del capitán.

En efecto, todos estos esfuerzos y textos normativos que este había venido realizando se mostraron baldíos ante los cambios que Felipe IV iba a llevar a cabo dentro de las Casas Reales desde finales de la década de los veinte y comienzos de la de los treinta. El deseo del monarca de potenciar al Bureo como instancia de control sobre lo que se iba a convertir en la Casa Real Hispana, repercutió de una forma clara en la merma de jurisdicción del capitán. En un principio, fueron pequeñas porciones de la misma las que se fueron desgajando, cómo cuando se permitió el 30 de noviembre de 1628 que los alcaldes de Casa y Corte pudieran acudir a las cocinas y patios de palacio para evitar que entrara gente de mal vivir pese a que estuvieran los guardas, o cuando se decidió el 7 de mayo de 1630 que la justicia ordinaria pudiera actuar contra los guardas que atacaran a los que distribuían el pan¹²². Sin embargo, desde ese momento la tendencia fue imparable y alentada por los propios Archeros de Corps. Estos, que habían adquirido una serie de hábitos nada recomendables para el ejercicio de su oficio, se sintieron molestos y atacados por las reformas que quería llevar a cabo el nuevo capitán y vieron en el Bureo la manera de pararle los pies, tanto a él como al furrier, su verdadera mano derecha. Tampoco ayudó mucho a las acciones del capitán las disputas que mantuvo con el nuevo teniente Alberto de Gavre, conde de Peer que comenzó a servir el 2 de noviembre de 1623, a raíz de las repetidas ausencias de Solre en su actividad como embajador y negociador del monarca.

Ante esta situación, el capitán, envalentonado por los éxitos iniciales cosechados en su pugna por relanzar la unidad, buscó una nueva actuación que podía resultar definitiva, cómo era la redacción de otras ordenanzas. Esta potestad venía contemplada en el texto

¹²¹ Así relata el capitán su elección y sus motivos a la vuelta del viaje (AGP, SH, caja 171), “Púselo en ejecución el año 1625 enviándome su Majestad a Flandes donde truxe una decena de hombres nobles exercitados en la guerra de a pie y a caballo y entre ellos capitanes y alféreces reformados como lo es notificado al marqués de Leganés de que dellos se han muerto aquí dos y otros han vuelto a Flandes donde les han dado xineta. Y si demás de lo contenido en este capítulo pareciere bien mandar su Majestad que por este consejo de Flandes cada año se proveyan tres o quatro plaças del país o futuras sucesiones de otras o en cargos militares que sean a propósito, conforme el sujeto de cada uno, con que se animara gente principal y de las calidades que pide esta compañía a pretender las plazas dellas a que no ayudaba poco, si su Majestad les mandase dar los entrenimientos que solían gozar con los dichos estados de Flandes. Sería volver y restaurar la compañía en su antiguo lustre que siempre ha tenido y se escusara la cantidad de archeros reservados que su Majestad tienen en esta Corte premiando sus servicios por esta otra vía”.

¹²² Ambas órdenes en AGP, SH, caja 181.

normativo de 1626¹²³, al igual que sucedía con el de 1589, y ya el marqués de Falces había hecho uso de esta prerrogativa en 1597 y 1598 para hacer ordenanzas parciales. Sin embargo, Solre se sintió con fuerzas para intentar dar un definitivo golpe de autoridad y se propuso redactar unas completas.

El nuevo reglamento vio la luz el 3 de septiembre de 1634 y se mostró desde el principio como una nueva fuente de discusiones y tensiones, ya que no gustó nada a los archeros la preeminencia que daban al capitán y al furrier¹²⁴. Estas protestas se agudizaron en octubre, cuando el capitán suspendió por orden real las plazas reservadas de su guarda hasta que se clarificara su origen y concesión¹²⁵, medida impulsada por la Corona para recortar gastos por los abusos habidos en la concesión de esas plazas¹²⁶. Los Guardas de Corps se reunieron en juntas, donde se llegó a criticar al capitán y a amenazar al furrier y decidieron solicitar el apoyo del Bureo para que este último no recibiera tanto poder y fuera el archero más antiguo quien lo ostentara¹²⁷. La tensión fue en aumento y los enfrentamientos entre ambas partes comenzaron a ser frecuentes¹²⁸.

El capitán, por su parte, se dirigió al conde duque de Olivares para expresar su indignación ante la actuación de sus subordinados, reclamando que los principales instigadores del conflicto eran archeros que, a su vez, eran también criados de algunos de los mayordomos que componían el Bureo. Al mismo tiempo, solicitó que se convocara una Junta para solventar las cuitas, lo que el monarca aceptó. Antes de comenzar dicha reunión, el enfrentamiento ya se había cobrado la primera víctima: el furrier Juan Francisco Wissenacken¹²⁹.

¹²³ En concreto el artículo 21 rezaba, “Que para tener a los Archeros en disciplina devida, el dicho capitán podra haçer ordenanças, según las quales se avran de gobernar, y seran obligados de observarlas, so pena, si contraviniese a ellas, les podra castigar por via de prisiones, por el tiempo que les pareciere, conforme a sus desmeritos, o, con borrar de sus gajes la cantidad que quisiere, dando dello noticia al Bureo, por billete firmado de su mano, donde se executará, sin dilación ninguna, y si después de su castigo hubiere por bien de perdonar sus faltas, podra haçerlo, con enviar al Bureo otro billete, como sea antes de averse çerrado el tercio que entonces corriere, que después de caydo, no se podra haçer”.

¹²⁴ Estas ordenanzas se encuentran en AGP, SH, caja 168.

¹²⁵ Como podemos comprobar en AGP, Reg. 5731.

¹²⁶ Toda la documentación sobre este asunto, así como sobre la Junta, en AGP, SH, caja 171.

¹²⁷ Su argumentación era la siguiente, “Pues si bien sale de archero a furrier en esto da paso atrás por adelantarse en sus aprovechamientos porque los archeros son plazas nobles y criados domésticos de V. Majestad contados entre los acroes como se descubre en la calidad que piden las ordenanzas para ser admitidos al oficio y el de furrier se halla nombrado en los libros reales y en las listas y roolos entre los trompetas, herrador y sillero y verdaderamente no contiene más que aposentar la compañía y otros ministerios serviles que se le han llegado como aprovisionar los delinquentes llevándolos el mismo, solicitar los negocios en servicio de la compañía y avisar a los archeros en sus casas quando ay servicio extraordinario para que no hagan falta quando sale V. Majestad y otras menudencias que se han adjudicado, por tener más provechos por donde se hecha de ver que no son criados de la casa real sino tan solamente de la compañía y por esta causa nunca se ha dado al furrier ayuda de costa como se hace con los archeros como criados de V. Majestad a quien concede entrar en los Tour de roles de que hace merced en los estados de Flandes”.

¹²⁸ El más grave lo cuentan los propios archeros en un memorial del 2 de marzo de 1635. El miércoles de ceniza, el mayordomo semanero, el conde de Brantivila, había dado orden de que estuvieran en palacio a las nueve y media. Una vez reunidos en casa del capitán, como era costumbre, el archero más antiguo buscó pedir permiso a este para poder acudir a palacio y que no se hiciera tarde, pero no estaban presentes ni el capitán ni el teniente, por lo que emprendieron la marcha. Nada más partir, salió el capitán de su casa amenazándolos y mandó encerrar al más antiguo en la cárcel pública, junto a otros cuatro archeros como Jacques Frederick, Jehan Gilles, Pierre van der Bort y Martín de Atriba.

¹²⁹ Sobre este asunto, nuestro artículo sobre los Wissenacken citado anteriormente.

En un primer momento, y como ya habían hecho sus antecesores, el furrier se puso de lado del capitán que procuraba potenciar su cargo lo que provocó, como era lógico, el rechazo de los archeros y el beneplácito de Juan Francisco. Sin embargo, las ausencias del capitán y las presiones de sus antiguos camaradas (hay que recordar la condición de archero que detentó durante 10 años antes de acceder al oficio de furrier), hicieron que Wissenacken variara, por primera vez en la historia familiar, su posición inicial de apoyo al capitán y fuera prestando atención, cada vez más, a las reivindicaciones de los archeros. Ante los enfrentamientos que se avecinaban, el conde de Solre no podía tener dudas sobre su furrier y decidió jubilarlo forzosamente a finales de 1634 y sustituirle por un hombre de su confianza como fue Cornelis Luidinx, al que el capitán había concedido poco tiempo antes la plaza de archero y que ejercería como furrier hasta que fue reservado a finales de 1657¹³⁰. Tanta fue su fidelidad, que el Bureo le llegó a suprimir los gajes del primer tercio de 1635 por negarse a recibir en la guarda a Gabriel Diricksen sin orden directa de su capitán.

Por lo que respecta al Bureo, sus componentes fueron siendo conscientes de la oportunidad que se les presentaba para recortar aún más la jurisdicción del capitán e incrementar la suya propia, ya que contaban con el apoyo de los propios archeros. Así, elaboró un informe, que presentó al monarca el 15 de septiembre de 1634, en el que localizaba la raíz del problema en que los capitanes habían tenido demasiada mano en el orden de las compañías y pedía que se suspendieran los nombramientos y jubilaciones hasta que no se resolviera todo.

La lucha estaba planteada y las posturas claras cuando se reunió por primera vez la Junta, convocada al efecto por decreto del 27 de enero de 1635, y que estaría compuesta en un primer momento por el secretario Ventura de Frías, los marqueses de Leganés y de Torres y don Felipe de Silva pero a la que se añadieron por Decreto del 20 de febrero el marqués de Mirabel, José González, Antonio de Contreras y el protonotario. En ella se iba a dirimir el futuro de la compañía pero las cartas estaban marcadas, ya que la orientación que pretendía tomar la Casa Real favorecía claramente las opciones del Bureo y de los archeros frente a las del capitán. Pese a ello, Solre presentó batalla y mostró numerosos documentos para defender sus planteamientos, así como para mostrar las carencias económicas que afectaban al cuerpo y deterioraban su condición¹³¹.

¹³⁰ AGP, SH, caja 167 y Reg. 5731.

¹³¹ En concreto, entregó las ordenanzas de 1589, el Decreto Real del 3 de diciembre de 1624 en que el monarca mandaba a Solre ser capitán, la respuesta de Felipe IV a una misiva suya mandándole hacer nuevas ordenanzas (1625), las Ordenanzas del 6 de enero de 1626 con sus apuntamientos a cada capítulo y aprobadas por el rey, diferentes ordenanzas de época del marqués de Falces, un papel representando los medios para mayor lucimiento de la compañía elaborado por Solre, una información con los archeros más antiguos, las ordenanzas del 3 de septiembre de 1634, un papel tocante al furrier y sus preeminencias, un papel en razón de la jurisdicción que toca al capitán sin dependencia del Bureo, una cédula despachada por la cámara sobre el mismo asunto, el Decreto Real del 2 de febrero de 1625 confirmando lo anterior, una relación de los reservados, un papel certificando que primero había que pagar a los archeros justo después de la capilla real y luego a las otras guardas y un listado de los 45 archeros que faltaban por tener casa de aposento.

La Junta estudió en primer lugar dos escritos sobre la paga de los gajes de los archeros reservados, uno redactado por Solre y otro por el Bureo. Su decisión fue que los pagos y pretensiones que pretendía el capitán para los reservados eran excesivos, por lo que pidió explicaciones al noble flamenco insinuando que debía tener oscuras pretensiones sobre los reservados –hay que recordar las tensiones existentes entre los archeros sirvientes y los reservados para que estos no figuraran en el *Tour de Rolle* y que el capitán buscaba aprovecharse de esas disensiones internas. Solre se defendió atacando, a su vez, al marqués de Torres por su pertenencia al Bureo, pero sus quejas se desestimaron y cayeron en el olvido cuando se le mandó a una nueva misión diplomática, suspendiendo la Junta sus actividades el 17 de junio. Este parón favorecía claramente a los archeros, que podían seguir actuando con cierta impunidad por la ausencia del capitán y la confusión en cuanto a la jurisdicción.

El 22 de abril del año siguiente el marqués de Mirabel, en cuya casa se iban a celebrar las sesiones por la marcha del marqués de Leganés a Flandes el 15 de octubre del año anterior, dio cuenta de que la Junta no se había podido reunir en ese tiempo, porque José González, don Antonio de Contreras y el protonotario estaban muy ocupados, solicitando, además, que se sustituyera al marqués de Leganés y a Felipe de Silva por alguna persona de calidad que les pudiera ayudar, siendo nombrados al efecto Carlos Coloma y el marqués Lilio Brancache. Desde ese momento, sus componentes trataron de relanzar la actividad de la misma sin el capitán, aduciendo que habían acaecido nuevos asuntos que venían a aumentar el trabajo que dicha Junta debía llevar a cabo, siendo el más importante que el Bureo había decidido rallar los gajes de un año del teniente conde de Peer por querer este proveer las plazas en ausencia del capitán¹³². Sin embargo, el monarca declaró que era necesario esperar a que acabara su Jornada sin desposeerle del puesto, ya que estaba desarrollando una misión muy importante y no era justo aprovecharse de ello.

El capitán no llegaría a la Corte hasta la segunda mitad de 1637 y lo hizo con ánimos renovados, como demuestran sus memoriales donde abundaba en sus viejas ideas para relanzar la unidad y usarla como herramienta para controlar mejor los Países Bajos. Sin embargo, la vida del II conde de Solre se apagó definitivamente el 9 de mayo de 1638, haciendo innecesaria la labor de la Junta, que dejó de reunirse desde ese momento.

Pese a no haber sentencia en firme, podemos considerar que el Bureo había resultado vencedor en su pugna con el capitán y pasaría a controlar la unidad durante los años siguientes. Así, tardó varios años en nombrar nuevo capitán y no sería hasta el 27 de mayo de 1644 en que jurara el siguiente, Philippe François de Aremberg, duque de Aerschot y príncipe de Gavre, con lo que, además, apartaba del oficio de la familia Croÿ por primera vez en casi sesenta años y nombraba un capitán que apenas iba a hacer caso a las necesidades de la guarda. Igualmente, se aprovechó esta ausencia de dirigente para publicar

¹³² Como podemos ver en los roolos en AGP, Reg. 5731.

una cédula el 7 de junio de 1643, destinada a las tres guardas palatino-personales¹³³, en donde se ratificaba que el Bureo tenía la última potestad sobre los delitos cometidos por los guardas y, además, se obligaba a cada capitán a tener un asesor a su lado, que sería un alcalde de Casa y Corte, precisando “Que los capitanes no se entrometan en hacer causas ni conocer de ninguna criminal por sí solos ni por vía de advocación ni en otra forma, sino que los deseen a sus asesores hasta ponerlas en estado de sentencia la definitiva como está dicho”.

Esta derrota jurisdiccional y palatina de los capitanes supuso la confirmación definitiva de la crisis de la unidad, que se palparía también en el deterioro de las condiciones de vida de los archeros, que dejaron de percibir sus gajes con regularidad, como les sucedió a otras secciones de la Casa Real, e, incluso, se quedaron sin sus casas de aposento y pensiones. Sus repetidas protestas, que se sucederían hasta el final del reinado de Carlos II¹³⁴, no sirvieron de nada y les llevó a darse cuenta de que el Bureo, a quien tanto habían solicitado su apoyo, tampoco les iba a regalar nada. De este modo, podemos considerar que tras la muerte del II conde de Solre, la decadencia de la Guarda de Archeros de Corps estaba servida y el famoso lustre perdido ya no se recuperaría.

LENTA AGONÍA DEL CUERPO Y LA CRÓNICA DE UN FINAL ANUNCIADO. DESAPARICIÓN

Los últimos años del reinado de Felipe IV y todo el de Carlos II fueron de lenta agonía para la Guarda de Archeros de Corps, decayendo sus componentes, cada vez más, en sus condiciones de servicio y en su apariencia y sus repetidas ausencias para hacer frente a sus obligaciones se hicieron prolongadas e injustificadas. Baste como ejemplo un caso acaecido el 25 de julio de 1666¹³⁵ y que resume prácticamente todos los males que sufría la Guarda de Corps, pues vemos la poca capacidad de muchos de sus miembros para llevar a cabo las labores propias del cargo, los problemas con el Bureo y las dificultades que tenían muchos archeros para mantenerse, lo que les hacía buscarse otras actividades alternativas para completar su sueldo, si es que tenían la suerte de percibir alguna cantidad como archeros.

Esa noche, dos guardas que estaban de guardia en palacio no supieron parar el fuego que se declaró, debido a su incompetencia ya que uno era ciego y el otro estaba borracho. Al día siguiente, el nuevo capitán Diego Antonio de Croÿ y Peralta Hurtado de Mendoza, hijo del antiguo capitán Jacques de Croÿ y de Ana María de Peralta, VI marqués de Falces y marqués de Mondéjar, expidió un decreto ordenando la expulsión de los dos archeros,

¹³³ Dicha cédula se encuentra tanto en AHN, Consejos, Libro 1413, f. 121 r.-v. como en la *Novísima Recopilación*, Libro III, Título XI, Ley I.

¹³⁴ En AGP, Reg. 5731 y en la caja 161 hay numerosos ejemplos de esos retrasos en el abono de los gajes que llegaron a ser de más de diez años. Al respecto, F. Velasco Medina, “La imagen social de las guardias reales: estatus privilegiado y precarias condiciones de vida”, en V. Pinto Crespo (ed.), *El Madrid Militar. I. Ejército y Ciudad (850-1815)*, Madrid, 2005, pp. 214-215.

¹³⁵ Se encuentra relatado en AGP, Reinados, Carlos II, caja 120.

lo que parecía lógico, pero el asunto fue mucho más allá. Así, el mayordomo duque de Montalto declaró el 28 de julio que le parecía excesivo expulsarles de la guarda y pedía una prisión prolongada exculpándolos en cierta forma al recordar que “La guarda de los archeros solía componerse cada noche de número de diez y después se reguló a cinco, que es lo que oy se estila. Tengo por conveniente que ordene Vuestra Majestad sea de aquí adelante la guarda cada noche de diez soldados para la seguridad y la decencia y que si alguno faltare, se supla de los diez que inmediatamente se siguen, como se haze en todos los cuerpos de guarda”. A los pocos días, el capitán respondió argumentando que solo habían servido 10 en los tiempos antiguos, cuando estaban pagados puntualmente, pero, en ese momento, era muy difícil poder servir tantos por las noches pues había unos 20 impedidos y ausentes, por lo que las decenas se habían reducido de diez a ocho y debían servir con más frecuencia. Además, los archeros tenían otros trabajos para sobrevivir como regentar tabernas, posadas, etc. y no querían trabajar más de la cuenta, por lo que protestaron y aunque el duque de Montalto les quitó la razón, el asunto siguió sin poder arreglarse.

Como este, podemos encontrar muchos otros casos de indisciplina e incompetencia que llegaron a incidir, incluso, en las apariciones públicas del monarca, algo que hasta ese momento no había sucedido apenas, pues al no requerirse el servicio de todos los guardas siempre servían los mismos en esas ocasiones, cobrando a veces de sus compañeros para ocupar su puesto¹³⁶. Esta pérdida de grandiosidad de las apariciones públicas de uno de los monarcas más poderosos del mundo resultaba intolerable pero, aún así, no se atajó el problema y esta decadencia exterior, que no era más que un reflejo de la interior, llegaría a observarse en la propia librea de sus integrantes, al aparecer con las ropas ajadas o rotas o con vestidos diferentes a los reglamentarios¹³⁷.

Todos estos males, a nuestro juicio, vendrían derivados del no cumplimiento por parte de la unidad de las funciones que había ido ejerciendo históricamente. Ya hemos analizado la pérdida de importancia de las tres primeras, a lo que habría que unir que durante este periodo también dejó de cumplir la guarda la última función que se le había encomendado, como era la de representación de la nación flamenca en Madrid. Este incumplimiento vendría derivado del ingreso cada vez mayor de “extranjeros” en el cuerpo, a través de la masiva entrada de descendientes de antiguos archeros u otros flamencos que habitaban en la Corte y que habían nacido en Madrid, siendo muchos de ellos más castellanos que flamencos¹³⁸. Para conservar ese componente borgoñón que todos ellos

¹³⁶ Tras una fiesta de toros en la Plaza Mayor de Madrid en 1655, el propio monarca se dio cuenta de ello y trató de resolverlo, sin éxito. “Reparé en las fiestas pasadas que hubo muy poca guarda en la plaza y no siendo conveniente que se continúe este desorden, mando que quantos soldados tuvieren plaza, menos los que se hallaren legítimamente impedidos por razón de enfermedad, se les ordene salgan precisamente acompañando su compañía y que se proceda con todo rigor contra qualquiera que dejare de hacerlos. En Buen Retiro a 27 de junio de 1655” (AGP, SH, caja 176).

¹³⁷ Sobre las libreas o lutos de los archeros, AGP, SH, caja 169.

¹³⁸ Así, por ejemplo, en 1662 el 33,63% de los miembros de la guarda, es decir 38 soldados, eran nacidos en Madrid (F. Velasco Medina, “La Corte: guardias reales en la época de los Austrias”, en V. Pinto Crespo (ed.), *El Madrid Militar*, gráfico de la p. 153).

debían tener, la ordenanza de Solre de 1634 en su punto 4 establecía que antes de ingresar en la unidad todos los nacidos fuera de los Países Bajos deberían asistir “algún tiempo en los estados de Flandes para ser instruidos en saber la lengua y el ejercicio de la milicia y andar a caballo”. Este punto de la ordenanza, curiosamente, si se intentó respetar, pero aunque algunos de los aspirantes lo cumplieron, caso de Adrián Bandot, muchos otros lo incumplirían sistemáticamente, caso de Francisco Enrique Battens, recibiendo, aún así, la plaza de archero. Junto a este grupo, y aunque no sufrió una invasión tan acusada como las guardas tudesca y española, la unidad se fue llenando de otros “extranjeros”, lo que tendría su punto culminante cuando afectó al cargo de capitán.

En efecto, aunque la capitanía del VI marqués de Falces se prolongó nominalmente hasta su fallecimiento en Madrid el 8 de septiembre de 1682, desde el 6 de agosto de 1678 ejerció como gobernador de la compañía Francisco de Sarmiento y Toledo, marqués de Montalvo y mayordomo del Bureo. Por primera vez, un noble castellano y sin origen flamenco accedía a la capitanía de la Guarda de Corps, aunque se respetó que su título fuera el de gobernador y no el de capitán por no ser originario de los Países Bajos. Este detalle nos vuelve a mostrar la preeminencia de la Guarda de Corps sobre los otros cuerpos, pues en la guarda tudesca venían recibiendo título de capitán no alemanes desde el nombramiento de Rodrigo Calderón como tal el 1 de mayo de 1613. Montalvo ejercería hasta su fallecimiento el 27 de abril de 1699, siendo sustituido el 9 de enero de 1700 por Juan Francisco de Castellví y Lanza, marqués de Laconi, cuyo origen tampoco era flamenco. El oficio de teniente, por su parte, estuvo sin cubrir desde el cese en el servicio en 1677 de Ignacio de Berghes, barón de Arquem, hasta el nombramiento de Conrad-Albert de Schetz, conde de Ursel, en 1698, facilitando la tarea del gobernador.

Esta pérdida de funciones concretas que cumplir por parte de la guarda no pudo ser compensada, debido a los propios condicionantes de la unidad, por la adopción de la nueva función que algunos cuerpos de guardas reales europeos comenzaron a tener durante el siglo XVII, como fue la de ser una unidad de elite de los ejércitos reales para hacer frente a los desafíos de autoridad que algunos monarcas estaban sufriendo. Nuevamente, el primer ejemplo de esta tendencia se dio en Francia, con la creación el 1 de agosto de 1563 de las *Gardes Françaises*¹³⁹, aunque hasta octubre de 1574 desapareció en dos ocasiones. Era una unidad de infantería de unos 1000 soldados y pretendía ser un cuerpo militar o ejército permanente de los monarcas, cuyo devenir debemos entroncar en el contexto de las guerras de religión francesas. A ellas se unirían posteriormente el *Régiment des Gardes-Suisses*¹⁴⁰, que se convirtió en cuerpo de guarda cuando se le dio dicha denominación al *Régiment de Gallaty* de tres mil soldados que defendía la Corte en Tours en marzo de 1616,

¹³⁹ N. Lacolle, *Histoire des Gardes Françaises*, París, 1901.

¹⁴⁰ Capitaine de Vallière, *Histoire du Régiment des Gardes Suisses de France*, Lausana y París, 1912; R. de Castella de Delley, *Le régiment des Gardes-Suisses au service de France*, Friburgo, 1964 o VV.AA, *Les Gardes suisses et leurs familles [Texte imprimé]: aux XVIIe et XVIIIe siècles en région parisienne: colloque, 30 septembre et 1er octobre 1988* / [organisé par la] Société historique de Rueil-Malmaison, Millau, 1989.

y las *Gardes Écossaises*¹⁴¹ cuando el 27 de febrero de 1642 el conde de Irvine firmó un acuerdo con el embajador francés para formar un regimiento de guardas escoceses que desaparecería después de la restauración de los Estuardo en 1660. Por supuesto, otras naciones como Inglaterra¹⁴², Saboya¹⁴³ o las Provincias Unidas¹⁴⁴ tuvieron cuerpos de este tipo. En la Monarquía Hispánica, por su parte, este papel lo intentaron cumplir los regimientos “Guzmano”¹⁴⁵ y de la Chamberga¹⁴⁶, aunque con escaso éxito y corta vida.

El reinado de Carlos II nos muestra una compañía de archeros de Corps que estaba muy tocada y que había perdido su razón de ser, al no satisfacer ya ninguna de las funciones que había cumplido en su decurso vital. De este modo, y pese a algunos intentos del VI marqués de Falces por revertir la situación que no llegarían a buen puerto¹⁴⁷, se

¹⁴¹ P. Mansel, *Pillars*, p. 9.

¹⁴² En Inglaterra, por su parte, este tipo de cuerpos de guarda apareció más tarde pero su número fue mucho más elevado que en Francia debido a la guerra civil entre la Corona y el Parlamento. Así, el primero que nos encontramos fueron las *Life Guards* (Colonel R.J.T. Hills, *The Life Guards*, Londres, 1971) cuatro compañías reclutadas por Carlos I en 1639 para conquistar Escocia bajo el mando de lord Willoughby d’Eresby y que se disolvieron en 1640. El mismo Carlos I, esta vez por el desafío que se encontraba a su autoridad, formó en 1642 la *Life Guard of Horse*, dos tropas que durante la guerra civil subieron hasta cuatro de 300 hombres cada una, y la *Life Guard of Foot*, compuesta por 670 hombres la mayoría mineros de Derbyshire. Ambas desaparecerían en 1645 tras la el colapso de los realistas, aunque reaparecerían en 1650 con Carlos II para volver a extinguirse tras la victoria de Cromwell en Worcester el 3 de septiembre de 1651. Un segundo momento de creación de estos cuerpos vendría en 1661-62 al formarse los cuerpos de *Life Guards* y *Foot Guards of Scotland* (Major-General Sir F. Maurice, *The History of the Scots Guards*, Londres, 1934, 2 vols. y A. Goodinge, *The Scots Guards*, Londres, 1969), el *Regiment of guards in our Kingdom of Ireland* (C.L. Falkiner, *The Irish Guards*, 1661-1798, Dublin, 1837) y los *Coldstream Guards* (Capitán Mackinnon, *Origins and Services of the Coldstream Guards*, Londres, 1833 y J.W. Fortescue, *The Foot Guards*, Londres, 1915). Por último, aparecerían los *Royal Regiment of Horse Guards* (E. Packe, *An Historical Record of the Royal Regiment of Horse Guards or Oxford Blues* (1661-1846), Londres, 1847; R.J. Taylor Hills, *The Royal Horse Guards (The Blues)*, Londres, 1970 y J.N.P. Watson, *The story of the Blues and Royals: Royal Horse Guards and 1st Dragoons*, Londres, 1993) más conocidos como *Oxford Blues* por su capitán el conde de Oxford, y los *Horse Grenadier Guards*, fundado en 1678.

¹⁴³ Con la creación del *Reggimento delle Guardie* el 18 de abril de 1659 imitando a las *Gardes Françaises* (P. Mansel, *Pillars*, p. 14).

¹⁴⁴ Tras la invasión francesa de los Países Bajos en 1672, se crearon las Guardas a Pie el 12 de junio de 1674 y los *Guards Dragoner regiment* en 1678 (F.J.G. Ten Raa, *Het Staatsche Leger*. 1568-1795, La Haya, 1911-1959, vol. V, p. 437 nota y vol. VI, pp. 190-194, 204 y 230).

¹⁴⁵ A. Álvarez-Ossorio Alvariano, “Las guardas reales en la Corte de los Austrias ...”, pp. 448-451.

¹⁴⁶ *ibidem*, pp. 451-453 y R.I. Sánchez Gómez, “Formación, desarrollo y actividades delictivas del regimiento de “La Chamberga” en Madrid durante la minoría de Carlos II”, en Torre de los Lujanes, 1991 (17), pp. 80-96.

¹⁴⁷ Fomentó la elaboración del *Tour de Rolle* de 1663, buscó la aplicación efectiva del decreto de las preeminencias de 1658 (encontramos copia en D. de Soto y Aguilar, *Tratado*, ff. 331 v.-332 v. y AGP, SH, caja 182, exp. 1658) que devolvía a las guardas la situación jurisdiccional anterior a 1643 o trató de mejorar la disciplina a través de una orden del 30 de enero de 1661 para que no se pudieran hacer guardias en los turnos de otros y que se ejecutaran las penas (AGP, SH, caja 171, carpeta de 1661). Sin embargo, sus intentos chocaron, al igual que había sucedido con su tío, con el Bureo, con el teniente y con los propios archeros que le acusaron, no sin razón, de que había permitido la entrada de archeros “extranjeros” o que no cumplían los requisitos como Alonso Grotendor, por tener origen milanés, Joseph Galette, por ser francés de la Picardía, Pedro Simón Duamet, cuyo padre había sido guarnicionero, el capellán licenciado Martín López Bayle, por ser castellano y no saber las lenguas francesa ni flamenca, Joseph Cariolang, por tener origen genovés, Jacinto Castelló, asimismo de procedencia genovesa, y Juan Chantrán, que había sido zapatero en Córdoba (AGP, Reg. 5731). En el fondo subyacía el intento del capitán por introducir en la guarda a personajes afines a él para poder llevar a cabo con más soltura las reformas que había puesto en marcha; por ejemplo, el nuevo capellán era su mayordomo o Duamet era “hechura” de su amigo el duque de Agramont. Finalmente, se decidió que los cinco primeros continuaron sirviendo, mientras que los dos siguientes fueron expulsados del cuerpo. Tras todas estas dificultades, el marqués de Mondéjar arrojó la toalla y decidió dedicarse de lleno a su labor diplomática que se desarrolló, sobre todo, en el Imperio.

atisbaba la necesidad de un cambio en la organización que se había venido usando en la unidad desde hacía dos siglos, mudanza que no llegaría hasta la nueva dinastía. Así, Felipe V firmó el decreto de defunción de la Noble Guarda de Archeros de Corps el 12 de junio de 1704¹⁴⁸, transformándola en el Real Cuerpo de Guardias de Corps, con una fuerte impronta francesa¹⁴⁹.

¹⁴⁸ Los archeros protestaron, en vano, por esta decisión en un memorial que se encuentra en BNM, Ms. 9149, ff. 319 r.-320 v.

¹⁴⁹ Sobre dicha guardia los estudios clásicos de uno de sus miembros como D.M. de Meneses y Toledo, *Lucero de origen, honores, privilegios y exenciones de Reales Guardias de Corps*, Madrid, 1738 o H.-L.-G. Guillaume, *Histoire des gardes wallones au service d'Espagne*, Bruselas, 1858, así como los más actuales de autores como Y. Bottineau, *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, 1986 (traducción del original francés), pp. 200-210; F. Andújar Castillo, "Élites de poder militar", pp. 65-94; T. Glesener, "Les étrangers du roy. La réforme des gardes royales au debut du règne de Philippe V (1701-1705)", en *Mélanges de la Casa de Velázquez* 35/2, Madrid, 2005 o F. Velasco Medina, "La reorganización de las tropas de la casa real en el XVIII", en V. Pinto Crespo (ed.), *El Madrid Militar*, pp. 173-210.